

**ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA DE PAZ PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO EN EL MUNICIPIO DEL PALMAR (SANTANDER) - 2020**

Documento maestro para obtener el título de
MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO

CUEVAS CAMARGO JOSÉ JOAQUÍN
RONDEROS GALVIS SERGIO ALEJANDRO

Tutora:
DRA. GLADYS HERNÁNDEZ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESAP

JUNIO, 2024

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo el diseño de la ruta para implementar una estrategia de pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander), que contribuya al proceso de reconstrucción del tejido social y a la construcción de la Paz cerrando un capítulo de conflicto armado, causante de la victimización de la población civil, a través de escenarios que permitan el acercamiento y la sensibilización para una transformación social y cultural sobre la predisposición de las personas que han padecido la violencia. El tema fue abordado mediante el análisis de alrededor de 40 autores, así como de información de bases de datos de entidades públicas, jurisprudencia y legislación vigente con el propósito de diseñar la ruta más adecuada a realizar para este grupo poblacional, que requiere una intervención pedagógica y participativa que les otorgue y reconozca la importancia que merecen en el contexto del posconflicto. Se concluye que la propuesta de estrategia de pedagogía de Paz ajustada se entenderá desde el contexto social y se llevará a cabo desde diversos procesos que van desde la empatía, la resiliencia y el empoderamiento de la población objeto de estudio dentro de un contexto de respeto por los Derechos Humanos, de reconocimiento, aceptación y cultura para la Paz.

Palabras clave: Conflicto armado, mujeres víctimas, pedagogía para la Paz y resiliencia.

ABSTRACT

This work aims to design the route to implement a Peace pedagogy strategy for women victims of the armed conflict in the Municipality of Palmar (Santander), which contributes to the process of rebuilding the social fabric and the construction of Peace closing a chapter of armed conflict, causing the victimization of the civilian population, through scenarios that allow rapprochement and awareness for a social transformation and thought about the predisposition of people who have suffered violence. The subject was addressed through the analysis of around 40 authors, as well as information from databases of public entities, jurisprudence and current legislation with the purpose of designing the most appropriate route to carry out for this population group, which requires a pedagogical intervention and participatory that gives them and recognizes the importance they deserve in the post-conflict context. It is concluded that the adjusted Peace pedagogy strategy proposal will be understood from the social context and will be carried out from various processes ranging from empathy, resilience and empowerment of the population under study within a context of respect for Human Rights, recognition, acceptance and culture for Peace.

Keywords: Armed conflict, women victims, pedagogy for Peace and resilience.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	06
---------------------------	----

Capítulo 1

1. Planteamiento del Problema de Investigación.....	07
1.1. Contextualización del problema	08
1.1.1. Hipótesis	08
1.2. Delimitación temporal.....	08
1.3. Pregunta de Investigación.....	09
1.4. Justificación	09
1.5. Objetivos.....	10
1.5.1. Objetivo General	10
1.5.2. Objetivos Específicos.....	10
1.6. Diagnóstico.....	10

Capítulo 2

2. Marco Referencial.....	12
2.1. Antecedentes o Estado del Arte.....	12
2.2. Marco Teórico.....	18
2.3. Marco Conceptual.....	25
2.4. Marco Legal.....	30

Capítulo 3

3. Diseño Metodológico.....	36
3.1. Línea y Diseño de la Investigación	36
3.2. Enfoque de la Investigación	37
3.3. Unidades de Análisis.....	37
3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de la Información	41
3.5. Sistematización y Análisis de la Información.....	42

Capítulo 4

4. Diseño de la Estrategia.....	55
Conclusiones y Recomendaciones.....	63
Referencias.....	65
Anexos: Lista de tablas y figuras.	

ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA DE PAZ PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DEL PALMAR (SANTANDER) – 2020

Introducción

La violencia generada en nuestro país con ocasión del conflicto armado interno que por décadas azotó a la población, ha estado presente en especial sobre las mujeres, quienes han tenido que vivirla en los ámbitos familiar, académico, laboral y político.

En esa historia de igual manera la relación entre las mujeres y la Paz en el mundo ha marcado hitos importantes por su papel en la sociedad, particularmente en escenarios de guerra o de conflicto armado, aún en eventos donde prevaleció la sociedad patriarcal y excluyente en relación con las oportunidades a las que las mujeres acceden en aspectos políticos, sociales y de toma de decisiones de todo orden.

Con la presente investigación se diseñó una estrategia de pedagogía de Paz enfocada a mujeres víctimas de conflicto del Municipio del Palmar (Santander), la cual se fundamenta en la necesidad de vincular procesos de resiliencia (Albarracín, C. L., & Contreras, 2017) como fuerza transformadora que permita contemplar el potencial de los seres humanos para escalar las dificultades, llenarse de fuerza y cooperar a cambiar situaciones para seguir adelante en su diario vivir.

Este ejercicio muestra que, aunque ya existen varias investigaciones y escritos sobre formaciones de Paz, todavía son limitados aquellos que se soportan en teorías que involucren otros puntos de vista, provenientes de distintos sectores de la sociedad que destaquen la importancia de incluir conocimientos desde un enfoque educativo y formativo, que contribuyan al aprendizaje de los partícipes en un acto pedagógico permanente, que puede significar desde la solución positiva de los conflictos intrafamiliares, hasta la reconstrucción del tejido social del

País.

Igualmente, frente a los tipos de información se retoman como fuentes primarias, libros y artículos científicos, para la comprensión del objeto de estudio. Como fuentes secundarias se toman compendios teóricos, jurisprudencia y legislación vigente sobre la temática. Como estrategia de búsqueda se toman bases de datos e información de entidades públicas, donde además se identificó una población víctima, activa y vulnerable en el Municipio del Palmar (Santander).

Capítulo 1

1. Planteamiento del problema de investigación

El escenario del problema de investigación se enmarcó en el paulatino proceso de implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una Paz estable y duradera celebrado entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC-EP en el año 2016, lo que ha llevado consigo una serie de consecuencias jurídicas, políticas y sociales.

Por consiguiente, en el contexto del respeto de los Derechos Humanos de las víctimas y su incidencia en el posconflicto, consideramos de suma importancia crear un escenario de reconocimiento, aceptación y cultura para la Paz, lo cual implica una disertación pedagógica, analítica y crítica que facilitará el reconocimiento de las diferencias, el análisis y puesta en marcha de planteamientos que comprendan las trayectorias y las resiliencias de las personas vulneradas e invisibilizadas.

Las historias y experiencias de grupos poblacionales subordinados son cada vez más importantes en las investigaciones y para las instituciones gubernamentales y de educación, debido a que con base en el conocimiento generado por éstas, contribuyen decisivamente a

generar teorías, a proyectar el plan de estudios y cualquier política teniendo en cuentas estas realidades.

Así las cosas y con la finalidad de aportar desde la sociedad civil, que permita mitigar los efectos que se han causado a las víctimas como resultado de la época de violencia y del conflicto armado en Colombia, se ha buscado por medio del proceso de investigación de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) crear un escenario académico por medio del cual se incentive la educación y la cultura para una Paz estable y duradera en el momento histórico coyuntural que vive el país.

1.1 Contextualización del Problema

1.1.1 Hipótesis

Los procesos pedagógicos se fundamentaron en un principio metodológico de planeación, por medio del cual se buscó crear un escenario de acercamiento y de sensibilidad en donde se visiona una transformación social y cultural sobre la predisposición de las personas que han sido víctimas de la violencia para que puedan conocer sus derechos en una sociedad que durante más de medio siglo ha sufrido las consecuencias de un conflicto armado de carácter interno.

En el Municipio del Palmar (Santander) no existe una oferta educativa de formación en construcción de Paz para las mujeres víctimas, por lo cual se hace necesario desarrollar una estrategia en donde se les otorgue y reconozca a las víctimas la importancia que ellas merecen en el contexto del posconflicto.

1.2 Delimitación Temporal

El desarrollo de esta propuesta investigativa se llevó a cabo en los meses de enero hasta diciembre del año 2020.

1.3 Pregunta de Investigación

¿Cuál es la ruta estratégica en pedagogía de Paz que podría implementarse en la atención de mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) - 2020?

1.4 Justificación

Teniendo en cuenta la historia de violencia en Colombia, el proceso de Paz que se llevó a cabo debe tratarse con la importancia que merece, debido a que es en esta oportunidad, en donde a partir de las enseñanzas del pasado, no solo la política debe ser un interlocutor activo dentro de dicho proceso, sino que también en esta nueva etapa es el escenario ideal para que la pedagogía de Paz imprima la diferencia en el cambio que se quiere y necesita.

En Colombia son innumerables las víctimas del conflicto armado; las cuales se encuentran distribuidas en la mayor parte del territorio nacional; quienes en múltiples oportunidades se han visto discriminadas en el proceso de implementación del Acuerdo final para la Paz celebrado entre el Gobierno Nacional y las FARC EP.

Prueba de ello, se destacan los inconvenientes que se presentaron y aún persisten durante el trámite legislativo de reconocimiento de las curules para las víctimas en el Congreso de la República, lo que ha generado un sentimiento de segregación y falta de empatía en diferentes comunidades.

En este sentido, es oportuno analizar el tema de la pedagogía y su objeto principal como lo es la educación; es decir, la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene lugar bien desde el colegio -educación formal y no formal- o bien desde la cultura y la sociedad civil en procesos continuos de socialización.

Esta investigación busca abordar y profundizar en los conceptos de pedagogía y Paz, con el fin de aportar desde la academia un escenario de reconciliación y perdón donde les sea otorgado a las víctimas del conflicto armado en Colombia el reconocimiento y respeto que ameritan teniendo en cuenta su papel relevante.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Diseñar una ruta estratégica en pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Identificar el escenario educativo acorde a la necesidad que requieren las víctimas mujeres del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020.
- Definir el contexto para implementación de la estrategia pedagógica en la atención de víctimas del conflicto en Colombia.
- Establecer la ruta para implementar la estrategia de pedagogía de Paz en las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander).

1.6. Diagnóstico

Actualmente, Colombia vive una transición hacia la construcción de una cultura de paz tras los Acuerdos de Paz negociados en la Habana, Cuba y firmados en el 2016 en el Teatro Colón en la ciudad de Bogotá, que proponen una serie de puntos con consecuencias jurídicas, políticas y sociales con trascendencia y transformación social.

Con esta implementación el país asume el reto de la Paz como consecuencia de los daños causados por tantos años de vivir en medio de la guerra, y uno de los componentes es la educación dirigida a pensar colectivamente como sociedad nuevos acuerdos sociales que

permitan renovar las formas de relacionarse, estrategias para la construcción de paz, y caminos diferentes de aprender, enseñar, vivir y ser.

En esa medida, la educación para la Paz aparece como propuesta política, cultural y pedagógica para aportar a la construcción de nuevos tipos de sociedades en los que la guerra no sea una respuesta al conflicto.

Es por ello que la educación para la Paz propone acciones para aprender, enseñar y construir colectivamente una sociedad que asume, los conflictos, como oportunidades de transformación, que pueden tramitarse de formas diferentes a la violencia. Se trata de una educación para la vida, que enseñe a expresar la diferencia y a convivir en ella.

En este sentido y para que la Paz sea sostenible en el tiempo, son necesarios cambios no sólo a nivel jurídico-político, en términos de reformas institucionales para fortalecer y optimizar la democracia, sino también gestar cambios en la cultura política del país, propiciando la consolidación de una cultura de Paz, a través de políticas educativas dirigidas a fortalecer justamente la educación para la Paz.

De esta manera, es oportuno revisar el tema de las estrategias de pedagogía para la Paz y su fuente principal, la educación; es decir, la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene lugar bien desde el colegio -educación formal y no formal- o bien desde la cultura y la sociedad civil en procesos continuos de socialización.

Lo anterior se convierte en el gran reto del Estado colombiano en la construcción de una Paz estable y duradera, lo cual es la inspiración para contribuir en el Municipio del Palmar (Santander), en el cual no existe una oferta educativa de formación en construcción de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado; por ello, se hace necesario desarrollar una estrategia en donde se les otorgue y reconozca a este grupo poblacional la importancia que se merecen en el contexto del posconflicto, para ello se diseñó una estrategia de pedagogía para la Paz a partir de varios tipos de información oficial recibida.

Capítulo 2

2. Marco Referencial

En este capítulo se encuentran los antecedentes investigativos a nivel nacional e internacional; posteriormente el marco teórico, conceptual y finalmente el marco legal. Estos referentes fueron claves para la orientación y fundamentación de la investigación.

2.1 Antecedentes o Estado del Arte

Con el objeto de contextualizar el tema objeto de estudio se presentan las siguientes investigaciones:

Un primer trabajo corresponde a (Betancur, 2017) quien diseña una propuesta de “Enseñanza-aprendizaje con prospectiva de Paz en la formación policial” con el fin de analizar lo que considera “uno de los desafíos de mayor importancia para el País y para la Policía Nacional de Colombia, el de la Paz” (p. 147), al tener en cuenta que la formación policial, desde esta prospectiva, debe estar orientada a generar las condiciones necesarias que faciliten la evolución y el tránsito hacia la Paz; por tal motivo, la inclusión de la reflexión permite gestar alternativas desde lo humano, social y educativo (p. 153); destacando que el aporte para la investigación, se fundamenta en la necesidad de realizar un trabajo social, mancomunado e inclusivo para la población de mujeres víctimas del conflicto armado del Municipio del Palmar (Santander) – 2020.

Igualmente se destaca, un proyecto de investigación desarrollado por el grupo de investigación Nullum Crime Sine Lege de la Universidad Nacional y el Semillero In Ius Vocatio de la Universidad Gran Colombia (Huertas, López, & Fonseca, 2018) que estableció el propósito de “diseñar un proyecto con el objetivo de contribuir al mejoramiento del plan curricular del Colegio San Francisco I.E.D en Ciudad Bolívar a partir de la pedagogía para la

Paz y la educación para los Derechos Humanos” con fundamento en la (Ley 1732, 2014) y el (Decreto 1038, 2015), para implementar de forma obligatoria dicha cátedra en todas las instituciones educativas del País.

A manera de conclusión, se propone una iniciativa para la creación de una nueva asignatura y el compromiso con una reforma del plan curricular, al entender que el currículo guía el actuar de la comunidad estudiantil y es en él, donde se inscriben los aspectos que son considerados relevantes para que sean aprendidos en el proceso de construcción del sujeto y de este como ciudadano que contribuya al desarrollo de la sociedad” (Huertas, López, & Fonseca, 2018, p. 102); para el caso sub examine se revierte como un mecanismo de especial importancia, a la luz de crear un escenario de cultura y pedagogía para la Paz.

En este mismo contexto se identifica el trabajo investigativo de (Mosquera, 2018) como requisito de grado de la Maestría en Derechos Humanos y cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana y que ha sido titulado: “La catedra de la Paz como herramienta para la construcción de convivencia en Yumbo” en donde se pretende dar respuesta a la necesidad que se tiene de reconocer y enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia desde la realidad del aula, esto a partir de la asimilación de las acciones contempladas en la mencionada cátedra (p. 15).

Se concluye que; “la educación para la Paz debe verse mucho más allá del ambiente escolar y de las aulas y se debe llegar a las realidades de las regiones en las cuales se desenvuelven, a los conflicto de carácter nacional pero también regional, propiciando las rupturas con el silencio individual y fomentando el diálogo social sin olvidar que la labor del educador también está sometida a constantes análisis críticos que pretenden desvirtuar su labor y que son escuchados y entendidos desde la parcialidad acrítica de quien busca perpetuar el estado actual de cosas” (p. 110); así mismo, se reitera la necesidad e importancia

que posee la cátedra para la Paz en el desarrollo social y académico de un grupo poblacional que ha sido víctima de las consecuencias de la guerra.

También, es de destacarse el hallazgo de un artículo científico titulado: Pedagogías para la Paz en Colombia: un primer acercamiento, elaborado por (Adarve, et al., 2018) donde se analizaron los “movimientos sociales y experiencias comunitarias que influenciaron el escenario legal e institucional y su relación con el reciente Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP”, por lo que se debe visualizar con una perspectiva global y local en el cumplimiento de los postulados normativos en un escenario institucional y legal, en la búsqueda de un objetivo general que consiste en desmontar la imagen del enemigo, de eliminar las ideas que nutren el círculo de violencia y comenzar a construir culturas de Paz donde la empatía prime en todas las relaciones y permita conectar con otras personas viendo y sintiendo su humanidad por sobre todas las cosas (Adarve, et al., 2018, p. 19).

Así mismo, se destaca su importancia frente a la capacidad de generar un vínculo de reconciliación que permita la apertura de un proceso de subsanación psicológica de los perjuicios causados por los actos de violencia que con antelación hubieren acaecido, en donde se generaron unos perjuicios a las víctimas objeto de estudio en el Municipio del Palmar (Santander).

Por otra parte, la investigación realizada por (Vargas & Díaz, 2018) de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, enfatiza en el enfoque de género, y en observancia de “los movimientos de mujeres desplazadas, campesinas, feministas, entre otros, que siempre han trabajado activamente en la construcción de Paz” (p. 389). El estudio resalta la importancia de transformaciones profundas en áreas fundamentales como la educación para la Paz y la convivencia, que permita la disminución de los estereotipos y discriminaciones, la re significación de los roles tradicionales de género, el respeto a la diversidad en todos los

ámbitos, la promoción de la autonomía, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, reeducar y sensibilizar a los hombres para el desarrollo de nuevas masculinidades más incluyentes y menos violentas. Vargas & Díaz, (2018), p. 410.

Desde una perspectiva de enfoque de género se destaca el estudio “Educar para la Paz con justicia de género: un reto político, cultural y pedagógico” realizado por (Correa & Samira, 2015) quienes enfatizan la importancia de la educación para la Paz como un proceso de pedagogía mediante el cual se “proponen acciones para aprender, enseñar y construir colectivamente una sociedad que vea, en los conflictos, oportunidades de transformación que pueden tramitarse de formas diferentes a la armada” (p 10). Esta investigación posee de manera significativa relación con el objetivo del presente estudio; toda vez que se hace alusión a, una educación para la vida mediante la cual se enseñe a disentir y a superar las circunstancias difíciles que puedan surgir en el trasegar de la vida.

Es por ello, que a la luz de la importancia de crear estrategias pedagógicas a favor de los sectores afectados por la violencia en Colombia; se ha identificado la investigación “propuestas y estrategias pedagógicas en materia de justicia, verdad y reparación” realizada por Suarez & Muñoz, (2006) en donde se reitera que:

“Habrán garantías de no repetición, en cuanto el Estado a través de sus poderes públicos manifieste verdadera vocación política, no la del discurso sino la de los hechos, la que reconcilie a los ciudadanos con la institucionalidad del mismo, la que recupere confianzas del tejido social destruido y la que otorgue condiciones para vivir en un ambiente donde los derechos fundamentales sean la bitácora de la agenda de política pública y de reconocimiento y compromiso de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Colombia” (p. 3).

Lo anterior, es una evidente justificación para la adopción de herramientas de pedagogía para la Paz; que se ha de constituir como una obligación del Estado en

correspondencia con las garantías de verdad, justicia y no repetición; en este sentido, se podría aportar una solución al escenario social por medio de una formación; como se ha reiterado en el presente estudio de investigación.

Es importante analizar el trabajo de grado “Pedagogías para la Paz: una propuesta de educación popular por medio del arte, para la formación de los niños y niñas en la Paz” realizado por Bejarano, Londoño, & Villa, (2016) quienes buscan que los destinatarios del proceso pedagógico se conviertan en actores pacíficos por medio del cual reflexionen sobre las enseñanzas que se constituyen a partir de sus experiencias en el conflicto armado; y de esta manera se pueda prevenir y generar un escenario de promoción de alternativas de convivencia para tratar conflictos de manera pacífica; en contexto con la jerarquía del objeto de la investigación que enfatiza de manera principal en la necesidad de realizar una estrategia pedagógica en beneficio de las mujeres víctimas del conflicto armado del Municipio del Palmar (Santander) – 2020.

Es por esto, que a las víctimas objeto de estudio también se les debe fortalecer en el escenario de la resiliencia, por cuanto se ha identificado el trabajo de grado titulado: “Pedagogía socio- resiliente una estrategia pedagógica para casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la localidad de los Mártires Bogotá – Colombia” realizado por (García, 2017), dentro del programa de Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás, quien enfatiza en una problemática que a nivel mundial afecta la psicología y el desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes que de manera desafortunada han sido víctimas de algún delito sexual; frente al cual se ha planteado el objetivo general formular una propuesta educativa, para poblaciones escolares en riesgo de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA, que le permita a la escuela promover habilidades socio- resilientes, con un enfoque de Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Por último, consideramos primordial hacer referencia al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2021-2034, el cual señala a la educación en Derechos Humanos como una política pública compuesta por un conjunto de iniciativas, estrategias y acciones que el Estado dispone a nivel nacional y local para contribuir al desarrollo y el aprendizaje de todos los colombianos en sus ámbitos cognitivo, emocional y social, independientemente de sus orígenes sociales, económicos y culturales. Este Plan se apoya en los principios universales de DDHH, que están contenidos e inspiran la estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034, entre los cuales encontramos al enfoque diferencial, que la Constitución Política lo consagra para asegurar la igualdad formal para todas las personas y resalta la necesidad de dar un tratamiento especial a las personas que se encuentran expuestas a mayor vulnerabilidad, y así alcanzar la igualdad material.

La educación en Derechos Humanos ha posibilitado comprender y reflexionar sobre la necesidad de adelantar acciones y estrategias que conduzcan a la convivencia y el empoderamiento social y político, desde los referentes de la Paz, la dignidad, la libertad y el pensamiento crítico. De esta manera la educación debe contribuir a formar sujetos de derechos y debe lograr que todas las personas desarrollen entre otros, los conocimientos, actitudes y comportamientos básicos sobre las normas de garantía de derechos y de las responsabilidades como ciudadanos, como posibilidad para promover y defender sus propios derechos y los de los demás.

Así las cosas, conforme a la evidente necesidad de formular políticas públicas con características resilientes, que aporten a las comunidades un mecanismo de pedagogía para superar las adversidades del conflicto armado; ya que como se evidenció por medio del informe de la Personería Municipal, para el objeto de estudio no se ha diseñado y/o desarrollado una propuesta de pedagogía para la Paz de manera especial para las mujeres víctimas del Municipio del Palmar (Santander) – 2020.

2.2 Marco Teórico

La presente investigación tuvo una revisión de alrededor de 40 compendios teóricos con el propósito de conocer sobre la metodología y análisis del proceso pedagógico más adecuado para abordar el tema de los Derechos Humanos y la pedagogía de Paz en poblaciones vulnerables que han sufrido los infortunios de la guerra de y por ende afectadas por el conflicto armado interno en Colombia.

Para iniciar, se hará una referencia a los aportes de Jares, (1999) citado por Ospina (2010); quien define a la educación para la Paz como:

“Un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de Paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto; como elementos significantes y definidores que, a través de la aplicación de enfoques socio-afectivos y problemáticos pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, es decir, una cultura de la Paz que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad para poder situarse ante ella y poder actuar en consecuencia” (pp. 121-122).

Así mismo (Ospina, (2010) cita a Jares (1999) quien propone una metodología para abordar el proceso de educación para la Paz a partir de los siguientes momentos: “ I) Estudiar diferentes declaraciones de protección de los Derechos Humanos, a través de libros o folletos. II) Ver películas con temáticas de defensa de los Derechos Humanos o críticas con su vulneración. III) Ver estudios de casos. IV) Hacer juegos de simulación y de roles” (pp. 149-172).

Lo anterior se fundamenta a partir de la necesidad de que la víctima comprenda el contexto de violencia y la interprete como una situación dable a presentar en cualquier tipo de sociedad y a la cual se puede estar expuesto en todo momento y lugar.

A partir de ello, se debe abordar la problemática desde una perspectiva participativa, es decir, se debe propender por acciones que permitan una “reflexión conjunta sobre las experiencias y el compartir de conocimientos como elementos constituyentes” Alto Comisionado para la Paz, (2017), que contribuyan a la construcción de estrategias a partir de enfoques vivenciales con fundamento en la experiencia correspondiente a:

Un modelo en el cual el individuo pasa de ser un sujeto pasivo a un sujeto activo y protagónico de su proceso de conocimiento. Debe ir acompañado de reflexión, análisis, crítica y síntesis, con el fin de dar paso a la formulación de preguntas, desarrollo de la creatividad, investigación, curiosidad, responsabilidad y construcción de significados.

En este sentido, las emociones y la neuroconvivencia adquieren un rol fundamental en el ejercicio pedagógico en donde se logre “un cambio de actitudes y comportamientos individuales en función de las transformaciones sociales necesarias. Para poder cambiar actitudes y comportamientos propios de una cultura violenta es necesario trabajar con las reacciones y las emociones que las personas sienten”. (Alto comisionado para la Paz, 2017).

Para esto debe existir un proceso de planeación que contenga un enfoque apreciativo consistente en; “instaurar un paso más allá de los diagnósticos que se repiten de los problemas sociales, para generar estrategias de trabajo que partan de un propósito en común de los grupos, con el análisis de sus propios recursos” (Romero, 2013).

Lo anterior, en garantía de no repetición y en la búsqueda de conocer de manera fidedigna la realidad social del grupo. Por este motivo es importante diseñar e implementar diversas actividades culturales y pedagógicas por medio de las cuales las participantes se identifiquen en un contexto armonioso fundado en la: “Construcción de culturas de Paz a través de metodologías y recursos artísticos y lúdicos que plantean la importancia de desarrollar las

capacidades creativas de las personas, como elemento fundamental para poder generar transformaciones sociales” Álvarez, (2013).

En segundo lugar, debido a la multiplicidad de contextos de violencia que se pueden presentar, se debe entender este fenómeno como un modo de actuar, en contra del actuar natural o de la manera correcta de proceder; así, la violencia puede ser ejercida para poder dominar e imponerse, ocasionando escenarios que afectan los estados de Paz.

IAP (2021) comparte la idea con el sociólogo Johan Galtung, primer teórico que se refirió acerca de la Paz positiva como «la integración de la sociedad humana» y la Paz negativa, como «la ausencia de violencia y de guerra», en estos escenarios es pertinente recordar los tres tipos de violencia que han sido clasificadas por Galtung, (2016), en tres dimensiones de violencia independientes:

1. La violencia directa o visible: en donde se refiere a la intencionalidad de un sujeto activo de inferir hacia un sujeto pasivo algún tipo de daño físico y evidente por medio de los sentidos.
2. La violencia estructural: se deriva de la estructura social y en el desequilibrio de las relaciones de poder económico, político y social.
3. La violencia cultural: corresponde a la fusión de los dos anteriores tipos de violencia en un contexto de discriminación física y psicológica fundada en la ausencia de protección por medio de políticas públicas de no discriminación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se podría afirmar que, a lo largo de la historia se ha invisibilizado el rostro y las huellas legadas por las mujeres en los diferentes espacios y escenarios de la sociedad, especialmente esas mujeres de extracción popular que desde la cotidianidad construyen tejido social de manera silenciosa se han convertido en víctimas de alguna de esas violencias o de todas en su conjunto.

En ese sentido, la importancia de dar continuidad a proyectos investigativos que favorezcan el desarrollo creativo, productivo, afectivo y espiritual de las mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto armado colombiano, para que ellas se conviertan en grandes multiplicadoras de su proceso de crecimiento integral a nivel familiar y social.

Así mismo, de acuerdo con la Comisión Colombiana de Juristas, (2006) “La verdad, la justicia y la reparación se entrelazan y forman un tejido que permite a las víctimas y a la sociedad avanzar hacia la reconstrucción de sus vidas y a la convivencia social” (p.10).

De esta manera, el Estado dentro de sus obligaciones debe realizar procesos de verdad justicia, reparación, reconciliación con miras a la construcción de la Paz para todas aquellas personas que les fueron violados los Derechos Humanos; para ello, esta cátedra, es una estrategia que fue implementada en los establecimientos educativos con el fin de fomentar el aprendizaje, reflexionar sobre el diálogo, mediante una cultura de Paz y de desarrollo sostenible generando bienestar general y calidad de vida en la población. Por esta razón, el (MEN, 2021), en el contexto de oferta educativa, modelos educativos, orientaciones pedagógicas como propuesta de transparencia social, ofrece el estado a las entidades territoriales como base fundamental de la educación.

La idea de la cátedra de Paz y todo el proceso de las víctimas es lograr la resiliencia a nivel individual y colectivo de la sociedad afectada, de tal manera que se pueda reconstruir el tejido humano y a partir de ahí aprender de las experiencias para salir del círculo vicioso de la violencia y generar prosperidad, por lo cual la estrategia pedagógica de su construcción se presenta como producto de esta investigación, y apunta a llegar a otros grupos vulnerables, como lo es para el caso de estudio las mujeres víctimas del Municipio del Palmar (Santander).

Es preciso tener presente que, en la sociedad actual se encuentra fácilmente la intolerancia y la poca práctica de los valores; sin embargo, aún existen seres humanos que

promulgan y promueven la construcción de Paz, (CLACSO, 2018) lo menciona (De Zavaleta, 1986), al señalar que es una realidad que los pedagogos de diferentes pueblos y culturas hablan hoy, con diferentes lenguajes quizá, de una pedagogía encaminada al logro de la Paz. También es real que los profesores practican en muchos lugares del mundo, aun desconociendo mutuamente sus trabajos en esta materia.

Se hace necesario trabajar para construir la Paz, lo cual significa evitar o reducir todas las expresiones de violencia que existen como respuesta a los conflictos, situación que no es fácil de lograr y que no se alcanza de la noche a la mañana; la Paz es un proceso, un camino, es el deseo de avanzar para mejorar la condición humana y todo aquello que se haga en el sentido de lo humano, será de gran aporte para enriquecer la convivencia, es decir, lograr vivir en armonía, tanto con el entorno, como con los demás.

Así mismo, en el 2016 fue firmado el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC - EP, el cual, como su nombre lo indica, es un compromiso, entendimiento, avenencia o un pacto realizado entre dos o más partes con el fin de alcanzarla, cuando existe un conflicto armado generando violencia sobre la población civil. Con la firma de este tratado de Paz, como herramienta para llegar al fin de la guerra Pérez & Gardey, (2015), las partes se comprometieron a respetar los criterios establecidos, la vida y los Derechos Humanos y formulando ciertas medidas de reparación integral que se encuentran consignadas en el Acuerdo final, (2016):

1. Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva.
2. Acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños.
3. Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y articulación con los programas de desarrollo.

4. Ampliación y fortalecimiento de las estrategias de rehabilitación psicosocial a nivel individual y comunitario.
5. Implementación de procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y fortalecimiento de la reparación de víctimas en el exterior.
6. Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras.
7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas.
8. Compromiso de las FARC de contribuir a la reparación integral, incluyendo reparación material, entendida por el Gobierno como la entrega de bienes y/o dinero (p. 21).

Para contribuir a subsanar las heridas y evitar la repetición de las violaciones de Derechos Humanos ocurridas en el territorio nacional es necesario mantener viva la memoria histórica, labor encomendada al Centro Nacional de Memoria Histórica, concebido como un grupo de investigación y la misión de la institución, es una misión de memoria por medio de los procesos de las organizaciones de las víctimas y el acompañamiento y fortalecimiento de las comunidades escuchando sus casos por medio de relatos, libros, presentaciones artísticas, lenguajes expresivos o como cada quien quiera contar su experiencia, para identificar a todas las personas que han sido víctimas de conflicto armado. Promueve las iniciativas al derecho a la verdad, la no repetición de las violaciones a los Derechos Humanos dentro del marco del conflicto armado interno de Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2021).

En estos procesos de memoria histórica es preciso hacer referencia a la resiliencia, para lo cual podemos citar a (Páez, Et al., 2021) quien señala que se debe determinar la resiliencia como un factor protector y constructor de autoestima ante la adversidad. Esto permite analizarla como fuente dinámica entre el oprimido y el entorno para afrontar las dificultades para desarrollarse como persona esto quiere decir qué la influencia del aprendizaje, entorno y el ambiente influye en el proceso del desarrollo del sujeto humano.

La búsqueda de identificar estrategias de resiliencia, frente a la transformación del ser humano como mujeres víctimas de la violencia del conflicto armado, enfocados en la transformación significativa dentro de las habilidades que encuentra en el autoconocimiento, autogestión y restablecimiento de un proyecto de vida, igualmente fundados en la espiritualidad en busca de nuevos retos de crecimiento personal, reconocimiento de capacidades y potencialidades de formación y el disfrute que tiene la interacción con las otras personas con un enfoque a la productividad Albarracín & Contreras, (2017).

Es importante señalar que Uriarte, (2005), pág. 10 cita a Werner, (1982), sostiene que la resiliencia es la capacidad de un individuo o de una familia para enfrentarse a circunstancias adversas y recuperarse saliendo fortalecido y con más recursos. Así podemos entender la resiliencia como la capacidad de superar los eventos adversos y ser capaz de tener un desarrollo exitoso a pesar de las circunstancias desfavorables de las que ha sido objeto (muerte de los padres, desplazamiento, experiencias de miedo, terrorismo, masacres, homicidios, feminicidios, genocidios, violencia de género) y todos estos flagelos propios de la violencia que ha azotado a Colombia.

De igual manera, conforme a los principios teóricos recomendados por la Defensoría del Pueblo (2014) la estrategia deberá contener los siguientes desarrollos temáticos:

1. Conocimiento de la dinámica del conflicto.
2. Motivos y herramientas para la garantía de los lineamientos jurídicos de justicia y Paz.
3. Aptitudes constitutivas para consolidar el conocimiento y las capacidades de las personas para reconstruir un escenario de convivencia civilizada.

Así mismo, en relación con el elemento del diseño pedagógico se destaca la pertinencia y adecuación de la “Matriz de Planeación Educativa” contentiva de los postulados metodológicos

incorporados por la Defensoría del Pueblo en el desarrollo de las actividades de educación y promoción en Derechos Humanos.

Antecedentes y/o contexto: Se constituye por las condiciones del escenario educativo y sociocultural de la comunidad objeto en la que se desarrollarán las actividades pedagógicas; en donde de manera previa, se identificó una población objeto de estudio correspondiente a veinticinco (25) mujeres víctimas en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020; de acuerdo con la información obtenida por medio de la Personería Municipal y la Unidad de Víctimas.

En suma, es indispensable reconocer que en el territorio existe un conflicto armado que ha victimizado la población civil; la necesidad de garantizar la verdad, la justicia y reparación; la pertinencia de la catedra de la Paz y la conveniencia de mantener la memoria histórica. El Estado colombiano, consiente de esta realidad, ha dado un marco jurídico que normatiza y reglamenta los procesos que faciliten sanar las heridas y los procesos de resiliencia fundamentales para superar la violencia y alcanzar la Paz.

2.3 Marco conceptual

Colombia ha sufrido, desde su configuración como Estado nación, conflictos armados que han tenido impactos en comunidades enteras:

En Colombia, el conflicto armado no tiene una modalidad de violencia distintiva. Los actores armados enfrentados han usado y conjugado todas las modalidades de violencia. Todos han desplegado diversas modalidades y cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad (CNMH, 2016, página 20)

Asegurar una Paz cierta y duradera, no sólo implica acciones para acabar con la guerra, sino una transformación de la sociedad, donde el logro y sostenimiento de la misma, requiere promover nuevas formas de convivencia basadas en equidad, justicia, solidaridad, participación, desarrollo, no violencia y respeto a los Derechos Humanos.

La promoción y divulgación de la cultura de Paz, debe ser la base de la educación en el siglo XXI, puesto que tras siglos de destrucción y muerte que ha dejado la cultura de violencia ejercida, valorada y exaltada por la sociedad actual, el reto de educar para la Paz, es un desafío inminente.

Así entonces, a causa del conflicto armado y la violencia un gran número de colombianos vieron afectados sus Derechos Humanos, y esto les conllevó enfrentar problemáticas y necesidades particulares, ante lo cual, el Estado se vio en la tarea de implementar acciones, estrategias y programas que contribuyeran a solucionar esta situación, a través de la implementación de políticas públicas que buscaban la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

En este orden, es necesario hablar de la rehabilitación, la cual es una medida de reparación que consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

Figura 1. Generalidades de la Política pública de Reparación integral de víctimas



Fuente: Estructura de la política pública de víctimas, Departamento de la Prosperidad Social, (2015).

Figura 2. Referencia al componente de reparación integral



Fuente: Estructura del componente de reparación integral, Departamento de la Prosperidad Social, (2015).

La Unidad de Víctimas ha continuado con la implementación de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal, iniciada en el 2012 e incluida como una medida complementaria en el marco de las medidas de rehabilitación. Esta estrategia es un espacio reflexivo y solidario, que se desarrolla a través de encuentros grupales en los que las víctimas podrán compartir sus sentimientos, creencias y experiencias, construyéndose un escenario donde se busca permitir el bienestar emocional. Es así como en los encuentros grupales, la persona que ha vivido hechos de violencia puede reconocer que no está sola en su daño, como ella, hay muchas personas que han logrado afrontar el sufrimiento, reconstruyendo su proyecto de vida y mejorando cada día las relaciones con los demás.

En este mismo sentido hay que mencionar a la pedagogía de Paz, entendiendo que educar para la Paz es plantear y promover entre la gente, la convicción de que es necesario un

cambio del sistema para asumir los conflictos adecuadamente, así como conseguir un compromiso por parte de las mismas personas para trabajar por la eliminación o disminución de las diferentes manifestaciones de violencia. La pedagogía en este sentido, persigue objetivos a largo plazo, pues pretende un cambio ideológico acerca de cómo asumir los conflictos.

En Colombia la pedagogía de Paz le apuesta a la necesidad de crear un saber que implique el compromiso familiar y comunitario para lograr la convivencia pacífica, la tolerancia y la aceptación del otro; todo ello hace parte de las directrices que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional.

Otro aspecto para tener en cuenta es la resiliencia, cuyo concepto ya fue mencionado anteriormente y también ha sido trabajado por diversos autores, Según Rutter, (citado por Kotliarenco, Cáceres & Fontecilla, 1997) el término fue adaptado a las ciencias sociales para describir las personas que a pesar de nacer y vivir en situaciones de alto riesgo logran desarrollarse psicológicamente sanos. También señala que se caracteriza por ser un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida sana en medio de la adversidad, el proceso se realiza a través del tiempo, dando afortunadas combinaciones entre los atributos que tiene la persona y su ambiente familiar, social y cultural, esta no puede ser pensada entonces como un atributo con el que las personas nacen o que es adquirido en su proceso de desarrollo, se trata de un proceso que caracteriza un complejo sistema social, en un tiempo específico.

Aplicada en el ámbito del conflicto y la violencia, la resiliencia permite reconocer la capacidad que tienen las comunidades para superar las dificultades a las cuales han sido sometidas ya sea por grupos al margen de la Ley o por acciones gubernamentales. Gracias a esta capacidad, las víctimas logran reconocer los riesgos de su condición (estigmatización,

abandono, dependencia) para así proyectarse, recuperarse y reconstruirse gracias a su propia experiencia.

Así mismo, es necesario mencionar que la educación en Derechos Humanos es fundamental para la implementación de dichos derechos. Si se implementan los Derechos Humanos como práctica en la vida cotidiana, los titulares de derechos necesitan conocer sus derechos y contar con actitudes y habilidades para respetar, proteger y aplicar los Derechos Humanos.

La educación en Derechos Humanos ha sido un tema prioritario, tanto para el sistema universal ONU, como para el sistema interamericano OEA. En el marco de las Naciones Unidas, la educación en Derechos Humanos (EDH) hace parte del derecho a la educación y, por lo tanto, es un derecho humano:

La educación para los Derechos Humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la Paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido (Romero – 2022).

El reconocimiento del derecho a la educación y el derecho a la educación en Derechos Humanos, como una obligación de los Estados, está contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH):

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz (DUDH, art. 26).

Por último, hay que tener en cuenta la reconstrucción del tejido social, el cual se puede dar mediante la cimentación de las relaciones sociales, la promoción del diálogo, la escucha y la confianza permiten que haya una transformación de conflictos y que se creen espacios de reconciliación comunitaria.

La reconstrucción del tejido social no es una tarea sencilla, puesto que son frecuentes las violaciones a los Derechos Humanos, por ello, el fomento de la tolerancia y el respeto a la diferencia son catalizadores de las buenas relaciones entre individuos y su puesta en práctica es fundamental. La labor que cumplen los líderes y líderes promoviendo los Derechos Humanos y mejorando la calidad de vida de las víctimas y habitantes de las zonas marginales, es vital e indispensable, ya que el conocimiento es trascendental para su protección y exigibilidad, especialmente en regiones de alta vulnerabilidad.

Esta reconstrucción es posible si se impulsan algunas condiciones que guardan relación con la dimensión psicológica y social del sujeto visto desde su capacidad para afrontar su propia condición vital y transformarla de acuerdo con sus expectativas.

2.4 Marco Legal

Convenios de Ginebra

Se destacan los Convenios de Ginebra (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2009) donde se expone lo siguiente: "Los Convenios de Ginebra siguen siendo la piedra angular para la protección y el respeto de la dignidad humana en los conflictos armados. Han ayudado a limitar o prevenir el sufrimiento humano en guerras pasadas, y continúan siendo relevantes en los conflictos armados contemporáneos".

Constitución Política De Colombia

La estrategia de pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020, encuentra su fundamento jurídico principal en el

postulado de la Constitución Política de Colombia 1991, a través del artículo 22 el derecho a la Paz y el artículo 41 en donde se ha estipulado la obligación del estudio de los principios, valores y normas constitucionales a todas las personas, sin discriminación alguna, el cual debe reforzarse y garantizarse con mayor efectividad en la población de especial protección como en la correspondiente a las mujeres víctimas de la violencia en Colombia.

Ley General de Educación

La Ley de educación es una norma donde se establece los alcances en cada uno de los programas educativos formales e informales (Ley 115, 1994), artículo 1° “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”; igualmente, esta contemplado en el artículo 50. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política lo siguiente; “La formación en el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, a la Paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

Así mismo encontramos el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH (Presidencia de la República, 2014) que busca brindar orientaciones sobre la educación en Derechos Humanos (EDH), de modo que esta pueda ser aplicada en todos los niveles de la educación formal, así como en los procesos de educación informal o formación para el trabajo y el desarrollo humano. Por tal motivo, este documento PLANEDH se articula con la estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034, específicamente al componente de cultura y educación en Derechos Humanos y Paz.

El propósito esencial del PLANEDH es que la EDH se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida, para el fortalecimiento de una cultura de DDHH en Colombia. Así pues, este documento responde a una serie de esfuerzos de múltiples entidades del nivel nacional, departamental y local, ministerio público, academia, sociedad civil y comunidad

internacional. Su fortalecimiento responde a un trabajo de largo aliento que se articula con la Política Integral de Educación Nacional y que no atiende a ninguna coyuntura en particular, sino a las necesidades estructurales de nuestro País en materia de EDH.

Ley de Víctimas

De igual manera, desde una perspectiva legal es de gran importancia enfatizar en los objetivos del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en especial, en el numeral cuarto (4º) en donde se ha estipulado: Diseñar una estrategia de atención integral a las víctimas para articular la atención que brinden las instituciones estatales a fin de garantizar la eficacia y eficiencia que se blinde a las víctimas, procurando además la plena articulación entre el nivel central y el territorial (Ley 1448, 2011, art 176, núm. 4º).

Por tanto, es necesario conocer la legislación que en coherencia con los principios constitucionales reglamenta las acciones necesarias para reconocer y reparar a las víctimas.

La existencia y ocurrencia de actos de conflicto armado originaron el surgimiento directo e indirecto de “víctimas” del mismo, de las cuales se incluyen en la (Ley 1448, 2011, art 3), a “Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

Efectivamente, para el caso en estudio se enfatiza en las mujeres bajo la perspectiva de un enfoque diferencial por medio del artículo 13 de la Ley en cita; que estipula: “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”. (Ley 1448, 2011, art 13); así mismo, a las anteriores personas se les ha de garantizar por parte del Estado: Especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones (..)

tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado”. (Ley 1448, 2011, art 13, párr. 2°).

La razón de ser de focalizar a las víctimas del conflicto es lograr el reconocimiento por parte de los autores armados de sus delitos, de manera que se dé el primer paso para lograr la verdad, la justicia y la reparación integral que demanda la sociedad.

El reconocimiento por parte de los actores armados abarca la verdad, justicia y reparación; la verdad quiere decir que ellos deben contar la verdad, que fue, lo que hicieron, cuáles son las víctimas, para que las víctimas puedan estar al corriente de qué pasó con sus familiares. El Estado debe generar acciones que reparen y proporcione justicia, y la reparación se refiere a los programas diseñados para solucionar en parte el daño que le hicieron a las víctimas, reglamentada en la Ley 975 de 2005, art 1°, la cual señala que tiene como objeto el proceso de Paz donde incorpora a la vida civil a miembros de grupos armados, garantizando los derechos de las víctimas, la verdad, la justicia y la reparación, garantizando la no repetición y por medio de la (Sentencia T-782/02, 2002), se contempla el principio de la dignidad humana, basado en la educación encaminando en la práctica de enseñar, para lograr construir la Paz.

La Ley de víctimas (Ley 1448, 2011), en su artículo 146 creó el Centro de Memoria Histórica como un establecimiento público, del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Con el propósito de asegurar la superación de las secuelas de la guerra y volver a la senda de la conciliación y posteridad social y superar las circunstancias traumáticas como la muerte de los familiares ajustado a un proceso de adaptación del trauma, tragedia y tensión,

que pueden afectar la salud de las personas que han sido víctimas del conflicto armado se profirió la (Ley 1448, 2011) que señala: “El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por la violencia, fomentará desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y restitutivo, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del País; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.”

Igualmente, la (Ley 1448, 2011, p. 1) “Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. En el Título IV establece las disposiciones generales, procedimiento de restitución y protección de derechos de terceros”. Al respecto, el (Decreto 159, 2015) artículo 12° del Acuerdo sobre Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas, establece que “(...) el objetivo de este programa consiste en garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores.

De acuerdo con dicho enfoque se formularán y adoptarán las acciones y medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y de la población en condición de desplazamiento y se coordinarán los procesos de adecuación y fortalecimiento institucional, de tal forma que se cumpla con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes en favor de las víctimas (...).”

Decreto 1725 de 2012

El Decreto 1725, (2012), "Adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual estará compuesto por el conjunto de políticas, lineamientos, normas, procesos, planes, instituciones e instancias contenidas en los Decretos No. 4800, 4829 de 2011, 0790 de 2012, y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen, así como en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012" (p. 1).

Cátedra de Paz

También es importante señalar que la Ley 1732 de 2014 estableció la cátedra de la Paz, como una herramienta para fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social. Según (Ley 1732, 2015) El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la Paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Ley 1755 de 2015

Finalmente, es de destacar que para poder acceder a la información de las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio, fue necesario formular un derecho de petición a las autoridades competentes, con el propósito de tener contar con los insumos requeridos.

Es así que la (Ley 1755, 2015), reglamenta el derecho de petición; el (Decreto 1166, 2016), que regula las peticiones verbales; y la (Ley 1712 , 2014), que regula el derecho de acceso a la información pública, así como también la Constitución Política de Colombia establece el derecho de petición como facultad que tiene toda persona sin importar la edad, el sexo o condición, para presentar una solicitud queja y reclamo, respetuosa ante las autoridades ya sea por interés general o particular, presentado a una institución, organización o empresa,

todo ciudadano puede hacer cumplir sus derechos, obligaciones o vulneración de los Derechos Humanos, toda persona tiene a el derecho de recibir una respuesta rápida, completa y precisa igualmente respetuosa.

Acuerdo Final para la Paz

En el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”; se acordó la creación de un “Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición” que se estructura a partir del deber de reparación colectiva y de reconciliación para la rehabilitación comunitaria que propenda por la reconstrucción del tejido social que se ha afectado con ocasión a las consecuencias del conflicto armado interno, destacando la estipulación expresa en donde se argumenta que (Acuerdo final para la Paz, 2016) son “Procesos colectivos de retorno con enfoque territorial y de género” donde se implementan estrategias pedagógicas y se hará teniendo en cuenta los enfoques diferencial y de género” (p. 182)

Capítulo 3

3. Diseño Metodológico

3.1. Línea y Diseño de la Investigación

La línea se enmarco en el campo de profundización de la Maestría correspondiente a la “Educación en Derechos Humanos” por cuanto se pretendió el diseño de una estrategia que permitiera edificar la cultura y pedagogía para la Paz.

La investigación se delimitó en el tipo cualitativo, por lo cual se fundamentó en la identificación y estudio de las variables sobre violencia, pedagogía de Paz, enfoque de género y resiliencia, las cuales se identificaron en el marco teórico.

Con este método de investigación se busca comprender las experiencias, creencias, actitudes y comportamientos de los participantes desde su propia perspectiva, a través de la

recolección de datos no numéricos, como entrevistas, grupos focales, observaciones y análisis de documentos que permitan comprender el fenómeno objeto de estudio y así presentar una propuesta de estrategia como resultado del proceso de investigación.

En este sentido, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) señalan que la finalidad de las investigaciones cualitativas debe partir de “la realidad” que “se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades en contexto con una finalidad propositiva” (p 9). Por esto, la investigación se consolidó por medio de la estrategia de pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020, una vez se abordará la realidad de las participantes.

3.2. Enfoque de la Investigación

El presente estudio estará inscrito en la modalidad de investigación crítico – social, en la cual se analizó y estudió la realidad del grupo poblacional seleccionado, con el objeto de realizar una verdadera praxis frente a sus realidades y en la búsqueda de soluciones pedagógicas para el problema estudiado; lo anterior, conforme a un paradigma ideológico de carácter auto reflexivo en los procesos de conocimiento, con la finalidad de transformación y re-estructuración de las relaciones sociales a partir de la acción – (Alvarado & García, 2008, pág. 3).

3.3. Unidades de Análisis

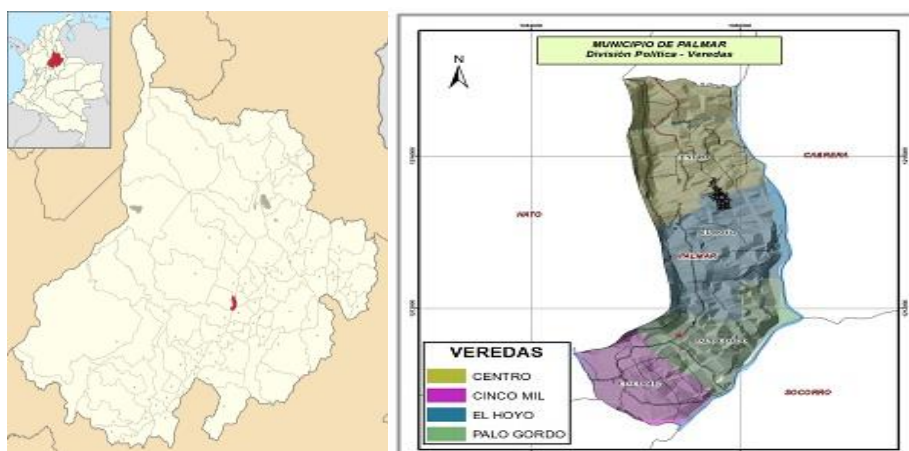
Chávez (2000, p. 162), afirma que la población “Es el universo de la investigación, sobre la cual se pretende generalizar los resultados”.

De igual manera, señalan Hernández, Fernández y Baptista (2003, p. 89), que una población es “La unidad de análisis que procede a determinar dicha población, que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados”. Así la población es un conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie de especificaciones.

Cuando se mira la historia del conflicto armado interno de Colombia, sin lugar a dudas gran parte de la población en todo el territorio ha sido azotada por la violencia, por ello, es importante observar las regiones donde los hechos victimizantes han sido muy notorios, como es el caso del Departamento de Santander y en especial de la provincia comunera, cuna de una de las guerrillas con más tiempo en la insurgencia contra el Estado Colombiano, como es el Ejército de Liberación Nacional - ELN, que tiene como zona de conformación el Municipio de San Vicente de Chucurí en el año 1965, así como también hay que hacer referencia al Municipio de Simacota, pueblo vecino del Municipio del Palmar (Santander), como figura en la imagen 1, en donde se llevó a cabo la primera toma guerrillera a un Municipio de Colombia.

El Municipio seleccionado recibió de manera directa hechos victimizantes como: desplazamiento forzado, asesinatos en la plaza pública, y secuestros. Estos fenómenos hacen que cualquier núcleo de la sociedad se debilite y busque refugio en otros lugares o vivir en la clandestinidad, obligando a sus familias a guardar silencio, pero nunca a olvidar lo sucedido. García, (2020).

Imagen 1. Ubicación geográfica del Municipio del Palmar (Santander)



Fuente: (Mapcarta, 2022)

El Palmar (Santander) es conocido como el Municipio verde de Colombia, por encontrarse ubicado en la ladera de la Serranía de los Yarigüies, y contar con diversa fauna y flora, rodeado por los ríos Suárez, Fonce y Sogamoso, además, tiene un sin número de quebradas y riachuelos, y a su parque principal lo adorna una majestuosa ceiba milenaria que sus pobladores le atribuyen poderes de fertilidad a quienes la toquen. Su economía gira principalmente alrededor de la agricultura y la ganadería en menor escala, y a partir de los empleos generados por las entidades del Estado como la Alcaldía o el Hospital, que han nutrido la dinámica económica de la población con ofertas laborales para sus habitantes.

En este escenario, hay que tener en cuenta la sede administrativa del Palmar (Santander), imagen 2, dónde se encuentra ubicada la Alcaldía Municipal, la cual es representada legalmente por el señor Alcalde Fredy Cala Quintero (2020-2023). En las instalaciones del archivo reposan los registros de los casos de violencia sucedidos en la jurisdicción, por lo que es la entidad encargada de implementar la estrategia pedagógica de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado.

Imagen 2. Sede administrativa del Palmar (Santander)



Fuente: Foto del Palacio Municipal, Vallejo, (2019)

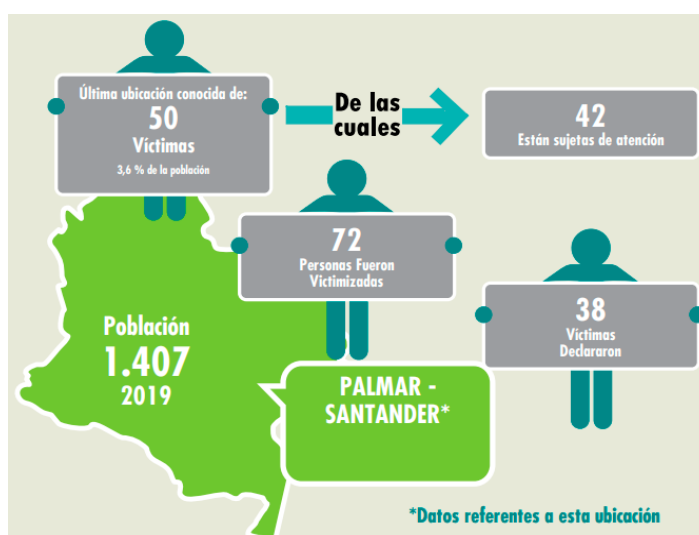
En este mismo sentido, es imperativo citar el punto No. 5 del Acuerdo de Paz firmado con las extintas FARC - EP, con relación a la conformación del sistema integral de verdad,

justicia, reparación y garantía de no repetición, que incluye la creación de órganos con funciones extrajudiciales, cuyo objeto es la búsqueda de la verdad y la reparación, igual el esclarecimiento de lo ocurrido.

Ante este esperanzador escenario, es urgente avanzar en propuestas incluyentes y diversas de construcción de la reconciliación, que aporte a la superación de tan aberrantes hechos victimizantes. La sostenibilidad de la Paz depende de la capacidad de pensar formas distintas de relacionamiento en las cuales se respeten el antagonismo, la discordia y la diferencia, y se privilegie la construcción colectiva.

Así mismo, el diagnóstico se desarrolló teniendo en cuenta la información del Boletín Fichas Estadísticas del Municipio del Palmar (Santander), según información reportada por la Red Nacional de Información al servicio de las víctimas; la cual se grafica en la figura 3:

Figura 3. Hechos victimizantes ocurridos en el Palmar (Santander)



Fuente: García, (2020)

Por otra parte, por medio de un derecho de petición se realizó la solicitud de información a la Personería Municipal del Palmar (Santander) el día 07 de diciembre de 2020, mediante el

cual, se identificó un total de veinticinco (25) víctimas mujeres residentes en el Municipio. Finalmente, se corroboró por medio de esta entidad que hasta la fecha no se ha diseñado o implementado algún proceso o proyecto de pedagogía de Paz que se hubiere realizado con este grupo poblacional. De esta manera, a partir de la fuente de información recibida de parte del Ministerio Público se realizó la tabla 1, caracterización descriptiva del grupo poblacional.

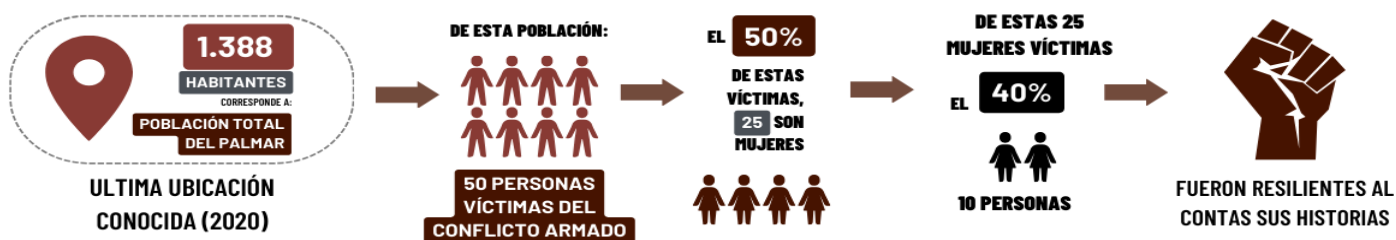
Tabla 1. Marco contextual - Matriz descriptiva del grupo poblacional.

Registro de víctimas del Municipio del Palmar (Santander) según información reportada hasta el día el 31 de diciembre de 2020	
Octubre de 2020	
VARIABLE	CIFRA ESTADÍSTICA
Última ubicación conocida	50 víctimas que corresponden al 3,6 % de la población total
Mujeres	25
Víctimas sujetas a atención	42 personas
Personas victimizadas	72 personas
Víctimas directas y Destinatarios	23 destinatarios y 7 víctimas directas: Total de 30
Estrategia de Caracterización Municipal	16 hogares que equivalen a 55 personas

Fuente: Elaboración propia con fundamento en el boletín de fichas estadísticas del Municipio del Palmar (Santander).

Con base en la anterior información, se realiza el siguiente gráfico con el fin de establecer el grupo poblacional objetivo:

Figura 4. Marco contextual - Matriz descriptiva del grupo poblacional.



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, dentro de la investigación se estableció, que, de conformidad con la Ley 1448 de 2011, los Personeros Municipales son los funcionarios encargados de recibir las declaraciones a las personas en condición de víctimas de conflicto armado, por lo que además son quienes gestionan las ayudas humanitarias ante las autoridades correspondientes de ser el caso, así como también brindan la información correspondiente a las solicitudes de Reparación e Indemnización que se tramitan ante la Unidad de Víctimas y los beneficios que otorga el estado en educación, salud y vivienda, entre otros.

3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de la Información

Una vez que se seleccionó el diseño de la investigación apropiada y las unidades de análisis adecuadas de acuerdo con el problema de estudio, la siguiente etapa consistió en recolectar los datos pertinentes sobre la categoría involucrada en la investigación.

La recolección de la información se encuentra apoyada en la elaboración y aplicación de un estudio documental, en donde se pudo analizar información estadística de la Unidad de Víctimas, así como también de la Personería Municipal del Palmar – Santander y una entrevista semiestructurada, para lo cual se realizaron respectivamente los instrumentos como cuadro de resumen de autores, temas y guía de entrevista. Ver anexo.

“La técnica de recolección aplicada en este proyecto es de tipo documental y de observación estructurada, la primera se sirve de datos extraídos de documentos que aportan información relevante para la comprensión del objeto de estudio y la segunda se realiza al conocer de antemano los hechos y las características que van a identificar y registrar” (Sadder, 2019).

Seguido, se aplicó el instrumento de recolección de información escogido y se recolectaron datos cualitativos y cuantitativos de la muestra poblacional seleccionada, donde muestran las edades, el nivel educativo, fechas y hechos victimizantes que padecieron, así

como lo relacionado con procesos pedagógicos o educativos para la Paz en los cuales hayan participado.

En este sentido, la recolección de la información tuvo un apoyo en la observación participativa, que según Marradi, Archenti, & Piovani, (2007) la observación incluye dos tipos, una estructurada y otra no estructurada, según el grado de sistematicidad y de delimitación previa de qué/quién, cómo y cuándo será observado.

3.5. Sistematización y Análisis de la Información

Para el análisis de los datos obtenidos en la investigación se utilizó la interpretación documental bajo la modalidad del análisis del contenido y del análisis crítico donde se identificó que el Municipio del Palmar (Santander) se consolidó como un escenario de participación activa de las mujeres víctimas, que permite implementar una estrategia de pedagogía para contribuir a la defensa y garantía de protección de los Derechos Humanos que dieron origen al presente estudio; lo anterior se obtuvo de una parte de la información contenida en la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas (Boletín de ficha estadística del Municipio del Palmar (Santander) - 2020) y de los resultados que arrojaron los instrumentos aplicados.

Del boletín estadístico, se identificó una población total de veinticinco (25) mujeres víctimas, de las cuales se tomó una muestra de diez (10) mujeres a quienes se les aplicó el instrumento de entrevista semiestructurada (Ver anexo) en donde se abordaron las siguientes temáticas: ¿Cuál es la causa que la hace víctima del conflicto armado?, ¿Desde qué época es víctima del conflicto armado?, ¿En el Municipio existe o se desarrolla algún programa de pedagogía para la Paz a favor de las mujeres víctimas?, ¿Ha participado de algún programa de pedagogía para la Paz en el Municipio? y De las siguientes herramientas didácticas para la educación en Derechos Humanos: ¿Cuál considera que es la más indicada para garantizar la participación de las mujeres víctimas en el Municipio? (Opción 1: Talleres pedagógicos, el cual

es una recreación de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos. Opción 2: Cartografía social, la cual permite manejar la información de una manera dinámica y visual a través del mapeo, ayudando a identificar la percepción sobre la manera como los actores de la comunidad se relacionan con el entorno y las interacciones que se generan con el contexto y el territorio. Opción 3: Socialización de historias de vida conforme a procesos de resiliencia según las experiencias de las mujeres que han sido víctimas, es decir mediante un proceso que permita aprender la información de su entorno, convivencia, costumbres y experiencias para poder integrarse a la sociedad y relacionarse de manera eficaz.). Ver anexo.

De las entrevistas aplicadas a las Víctimas, la información se consolidó en la Tabla 2 que se aprecia a continuación: (Ver tabla 2)

Tabla 2. Análisis de resultados de entrevista objeto de estudio.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA (VER ANEXO A)		
PREGUNTA	RESULTADO	ANÁLISIS
Datos personales		
Edad	26 a 60 años de edad	Una sola persona de 26 años el restante 34 a 60 años de edad un 90% de adulto mayores
Hechos		
¿Cuál es la causa que la hace víctima del conflicto armado?	Homicidio	Todas las personas que hicieron parte de esta entrevista fueron víctimas de muertes de familiares
¿Desde qué época es víctima del conflicto armado?	4 personas en el año 2005, 5 personas en el año 2013 y 1 persona en el año 2012	Prevalece más víctimas del conflicto armado desde el año 2012 y 2013

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA (VER ANEXO A)		
PREGUNTA	RESULTADO	ANÁLISIS
¿En la época del conflicto armado usted vivía en zona rural o urbana	Rural 9 Urbana 1	Casi todas las mujeres encuestadas son de área rural
¿Qué familiares fueron víctimas de homicidio?	3 Esposos 2 Hijos 1 Tío 1 Papá 3 Hermano	Familiares de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad
Información académica		
¿Qué nivel académico tiene?	3 Bachiller 6 Primaria 1 Tecnólogo Judicial	La mayoría de las personas que se entrevistaron no terminaron la primaria 3 personas llegaron al bachiller sin comprobar su certificación y una sola llegó a terminar sus estudios como tecnóloga
Acceso a programas de pedagogía para la paz		
En el Municipio existe o se desarrolla algún programa de pedagogía para la Paz a favor de las mujeres víctimas	No	Todas las mujeres les gustaría participar en un programa que les pueda servir para conocer los derechos y reclamar ayudas
De las siguientes herramientas didácticas para la Educación en Derechos Humanos	2 mujeres quieren Talleres Pedagógicos 8 mujeres contestaron Socialización de historias de vida conforme a procesos de resiliencia	Para la opción 2 Cartografía social, ninguna respuesta, se considera que las personas no tienen conocimiento de esta herramienta y las otras dos opciones se les facilitaba mas

Fuente: Elaboración propia.

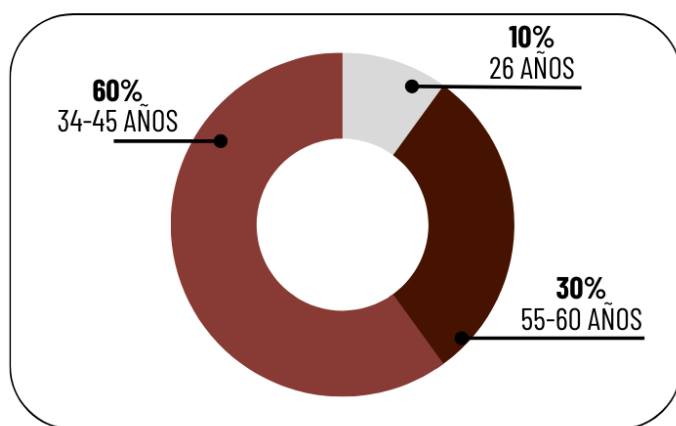
Seguidamente se presenta el análisis de los resultados de la entrevista por cada uno de sus ítems. En cuanto a la variable edad de las personas entrevistadas, se puede establecer que corresponden a personas mayores de edad con tendencia a adultas mayores, como se muestra en la Figura 5 y Figura 6.

Figura 5. Edad



Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Edad de las entrevistadas



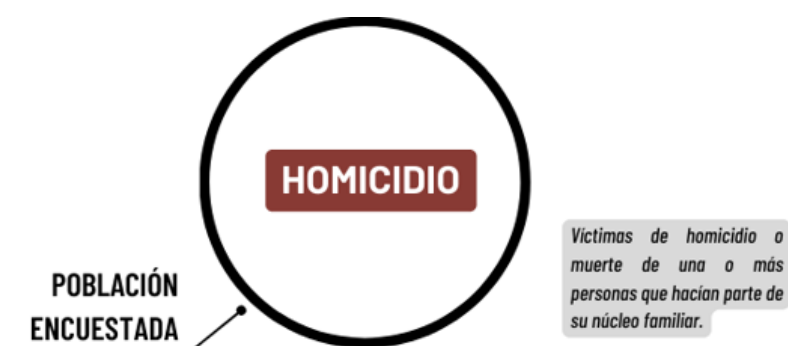
Fuente: Elaboración propia.

En relación con las edades promedio de las encuestadas, el 10% corresponde a una persona de 26 años de edad, el 30% corresponde a 3 personas entre los 55 a 60 años de edad y el 60% corresponde a 3 personas entre los 34 a 45 años de edad, evidenciando que las entrevistas se realizaron a personas mayores de edad con un porcentaje alto en personas adultas mayores y tercera edad.

Así mismo otra pregunta que se realizó en la entrevista está relacionada con la causa que los incluyó como víctimas del conflicto armado, para lo cual respondieron el 100% de las entrevistadas que fueron víctimas de homicidio o muerte de uno más personas que hacían parte de su núcleo familiar.

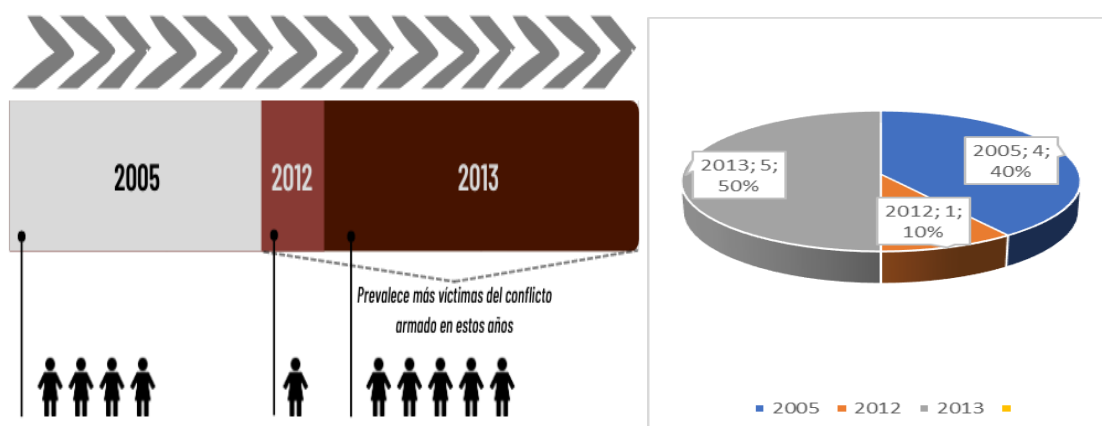
De igual manera, se tomó como referente la fecha de ocurrencia de los hechos victimizantes, a partir del cual asumen el rol de víctimas del conflicto armado y que se ve representado en la figura 8.

Figura 7. ¿Cuál es la causa que la hace víctima del conflicto armado?



Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. ¿Desde qué época es víctima del conflicto armado?



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a esta pregunta sobre la fecha de ocurrencia de los hechos victimizantes, se obtuvo información que 1 persona fue víctima en el año 2012 que corresponde al 10%, el 50% de los entrevistados coincidieron desde el año 2013, lo cual nos permite conocer que 5 personas fueron víctimas del conflicto armado en esa fecha y el 40% de los entrevistados en el año 2005 fueron víctimas, para un total de 4 personas.

Para la época de los hechos victimizantes la población objeto del presente análisis en su mayoría son residentes de la zona rural del Municipio de Palmar (Santander).

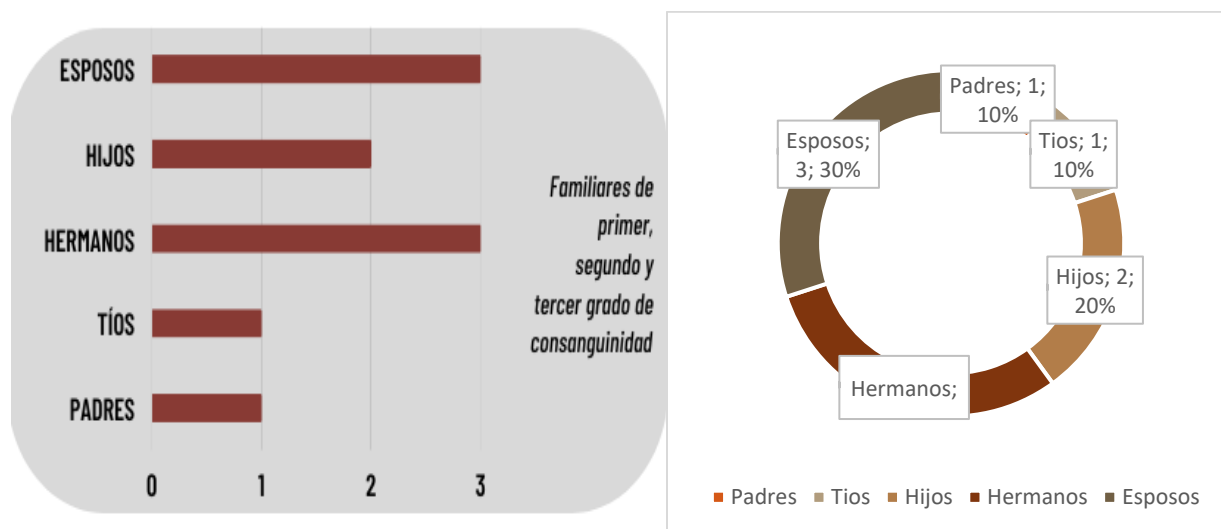
Figura 9. ¿En la época del conflicto armado usted vivía en zona rural o urbana?



Fuente: Elaboración propia.

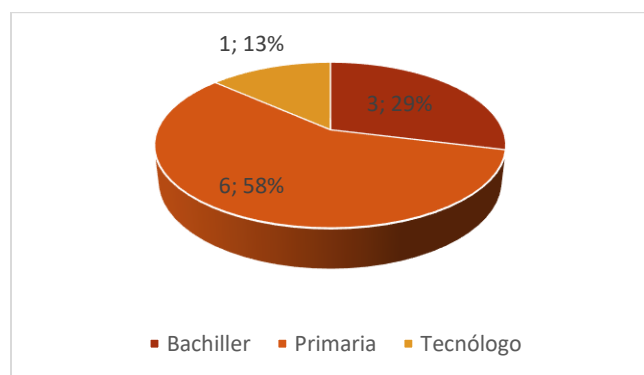
Siguiendo con el análisis de las respuestas encontramos que, en lo referente a la existencia y participación de programas de pedagogía para la Paz en el Municipio, el 100% de las entrevistadas manifestaron que no se ha existido ni tampoco implementado ningún programa de pedagogía en el Municipio del Palmar (Santander) a la fecha; Sin embargo, en la entrevista se ve reflejado el interés de las víctimas en participar en un programa de capacitación pedagógico para la Paz, ver figura 12.

Figura 10. ¿Qué familiares fueron víctimas de homicidio?



Fuente: Elaboración propia.

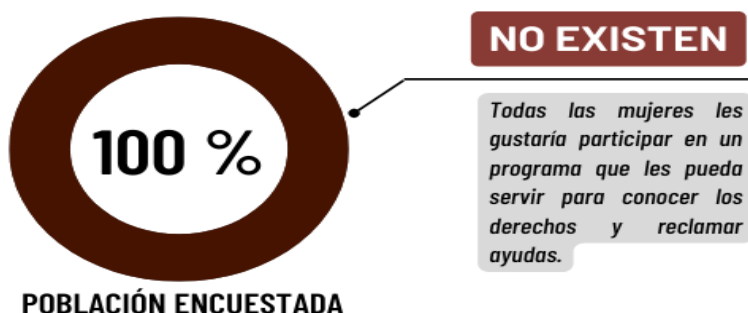
Figura 11. ¿Qué nivel académico tiene?



Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo con el análisis de las respuestas se encontró que, en lo referente a la existencia y participación de programas de pedagogía para la Paz en el Municipio, el 100% de las entrevistadas manifestaron que no se ha existido ni tampoco implementado ningún programa de pedagogía en el Municipio del Palmar (Santander) a la fecha; Sin embargo, en la entrevista se ve reflejado el interés de las víctimas en participar en un programa de capacitación pedagógico para la Paz, ver figura 12.

Figura 12. ¿Ha participado de algún programa pedagógico para la Paz en el Municipio?



Fuente: Elaboración propia.

Al no existir o haberse desarrollado en el Municipio del Palmar (Santander) algún programa de pedagogía para la Paz a favor de las mujeres víctimas, genera que ellas y sus familias no conozcan entre otras cosas los beneficios que ofrece el Estado para la comunidad en dicha condición.

Por otra parte, al indagar sobre las herramientas didácticas más adecuadas para la educación en Derechos Humanos, se constató que 2 mujeres respondieron su interés de realizar Talleres pedagógicos como estrategia de aprendizaje y 8 mujeres contestaron que estaban interesadas en la Socialización de historias de vida conforme a los procesos de resiliencia.

Figura 13. Herramientas didácticas para la educación en Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior refleja el deseo de capacitarse de las personas a quienes se les realizó la entrevista, para lo cual se hace necesario implementar acciones educativas y pedagógicas; para el caso en estudio, pese a la necesidad identificada, no existía ninguna propuesta de pedagogía para la Paz en la población identificada, conforme a la información emitida por la Personería Municipal; así mismo, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas laboral y personalmente se evidenció la necesidad de generar un aporte académico a la población víctima del Municipio del Palmar (Santander).

Por ende, derivado de la identificación del grupo poblacional, también es importante destacar que el nivel educativo de las víctimas objeto de estudio es básico, el cual se fundamenta en la lectura y escritura esencial que se aprende en los primeros años de estudio, ya que por situaciones económicas o sociales no les ha sido posible continuar con su formación y desarrollo educativo. Con lo reflejado anteriormente se resalta un análisis de resultados.

A manera de discusión se debe considerar que en el contexto del respeto de los Derechos Humanos de las víctimas y su incidencia en el posconflicto, se requieren crear escenarios de reconocimiento, aceptación y cultura para la Paz, lo cual implica una disertación y propuestas pedagógicas, analíticas y críticas que faciliten el reconocimiento de las diferencias, el análisis de contextos y la puesta en marcha de planteamientos que comprendan trayectorias y resiliencias de las personas vulneradas e invisibilizadas.

Las historias y experiencias de grupos poblacionales subordinados son cada vez más importantes en las investigaciones y para las instituciones gubernamentales y de educación, debido a que con base en el conocimiento generado contribuyen decisivamente a construir teorías, a proyectar planes de estudios, estrategias y políticas que atiendan estas realidades en el territorio.

Figura 14. Análisis de resultados



Fuente: Elaboración propia.

Los estudios referentes y descritos en el estado del arte de la presente investigación contribuyeron a confirmar la hipótesis de “Estimular una pedagogía de los Derechos Humanos para lograr la Paz” que se enmarque en un modelo pedagógico para la educación en Derechos

Humanos, para ello el documento que fue publicado por la Defensoría del Pueblo donde argumenta que:

“En medio de un ambiente dominado por crecientes niveles de violencia, cualquier desavenencia, desde la más trivial hasta las que revisten verdadera importancia, suelen degenerar en actos transgresores de las garantías fundamentales de las personas y de los Derechos Humanos. Múltiples actores y causas generadoras de la violencia alimentan esa espiral ampliada de ofensas a la dignidad humana, en una dinámica que socava peligrosamente los fundamentos democráticos de la sociedad y del Estado”. (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 79)

Lo anterior, se consolida con los resultados arrojados por los instrumentos aplicados que permiten sustentar la importancia de la estrategia que se propone, con el fin de promover una mayor integración de teorías que incluyan diferentes puntos de vista para abordar la Paz desde una mirada humana, didáctica y pedagógica, contribuyendo desde la educación al desarrollo personal como un principio humano que busca la edificación de un ideal de cultura de tipo formativo que constituye la plenitud de la condición humana. (Defensoría del Pueblo, 2014).

Esto implica una estrategia que si bien considere elementos curriculares como lo propuesto en el proyecto desarrollado por el grupo de investigación Nullum Crime Sine Lege de la Universidad Nacional y el Semillero In Ius Vocatio de la Universidad Gran Colombia (Huertas, López, & Fonseca, 2018), en el colegio San Francisco I.E.D en Ciudad Bolívar a partir de la pedagogía para la Paz y la educación para los Derechos Humanos” con fundamento en la (Ley 1732 de 2014) y el (Decreto 1038 de 2015), no se convierta en una ruta de carácter rígido sea, sino que por el contrario esta estrategia sea una propuesta pedagógica flexible y adaptable que se ajuste a las necesidades y realidades de la población objeto de estudio convirtiéndola así en una herramienta más efectiva para alcanzar los objetivos propuestos.

En ese contexto se considera importante que la educación se extienda más allá de las aulas tradicionales y se haga presente en todas las regiones del país, puesto que la limitación de grupos poblacionales en el proceso educativo fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, se hace notorio, y es por ello que la estrategia propuesta apunta a dar respuesta a la necesidad que se tiene de reconocer y enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia desde la realidad la cual debe verse mucho más allá del ambiente escolar y de las aulas y se debe llegar a las realidades de las regiones. (Mosquera, 2018)

Desde una perspectiva de enfoque de género, se hace necesario y pertinente estrategias como la propuesta en la presente investigación con el fin de “fortalecer acciones para aprender, enseñar y construir colectivamente una sociedad que vea, en los conflictos, oportunidades de transformación que pueden tramitarse de formas diferentes a la armada” (p 10), tal y como se destaca en el estudio “Educar para la Paz con justicia de género: un reto político, cultural y pedagógico” realizado por (Correa & Samira, 2015) quienes enfatizan la importancia de la educación para la Paz como un proceso de pedagogía mediante el cual se enseñe a disentir y a superar las circunstancias difíciles que puedan surgir en el trasegar de la vida.

En este sentido se pueden concluir tres elementos que dan soporte y relevancia a la estrategia propuesta: i) se debe proyectar un plan curricular que permita darle soporte pedagógico a la estrategia; ii) proponer que la educación para la Paz se debe llevar más allá de las aulas, por lo que se deben buscar espacios regionales y fomentar el diálogo social y iii) resaltar la importancia del enfoque de género, y el desplazamiento femenino como pilares para la educación de Paz y convivencia en los territorios víctimas del conflicto armado en Colombia.

Así las cosas y con la finalidad de aportar desde la sociedad civil, que permita mitigar los efectos que se han causado a las víctimas como resultado de la época de violencia y del conflicto armado en Colombia, se ha buscado por medio del proceso de investigación de la

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) crear un escenario académico por medio del cual se incentive la educación y la cultura para una Paz estable y duradera en los territorios.

Teniendo en cuenta que, en el contexto coyuntural del país, la pedagogía para la Paz debe ser una prioridad para el Estado colombiano; su implementación no solo es una obligación moral, sino también un requisito indispensable de todos para alcanzar la paz duradera. La formación en este campo, tal como se ha desarrollado en esta investigación, puede ser un factor determinante para la construcción de una sociedad más justa y pacífica, razón por la cual reiteramos la importancia del trabajo investigativo donde se propuso el diseño de una estrategia pedagógica de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado del Palmar, Santander (2020), con una población donde el hecho victimizante fue el homicidio, por ello la importancia de los procesos de resiliencia, perdón y reconciliación, mediante la creación de talleres pedagógicos, clases magistrales y encuentros de socialización de historias de vida enfocados a la resiliencia.

Capítulo 4

4. Diseño de la estrategia

Para este primer momento, se ha seleccionado la implementación de talleres como estrategia principal. Esta decisión se fundamenta en las siguientes razones:

1. Eficacia en la construcción de conocimiento: Los talleres permiten generar espacios de reflexión crítica, debate y construcción colectiva de conocimiento sobre temas específicos relacionados con la pedagogía de Paz.

2. Enfoque participativo y crítico: Su carácter participativo y crítico los convierte en una herramienta ideal para aplicar pedagogías críticas y constructivistas. Estas pedagogías buscan fomentar el diálogo de saberes, la construcción de nuevos conocimientos, la adopción de

posturas éticas y el compromiso con la transformación de los problemas que afectan la convivencia ciudadana y la dignidad humana.

3. Flexibilidad y adaptabilidad: Los talleres se pueden adaptar a diferentes necesidades, intereses y contextos. Se pueden enfocar en una variedad de temas relacionados con la cultura de los Derechos Humanos, como la resolución de conflictos, la defensa de los Derechos Humanos, la construcción de Paz, etc.

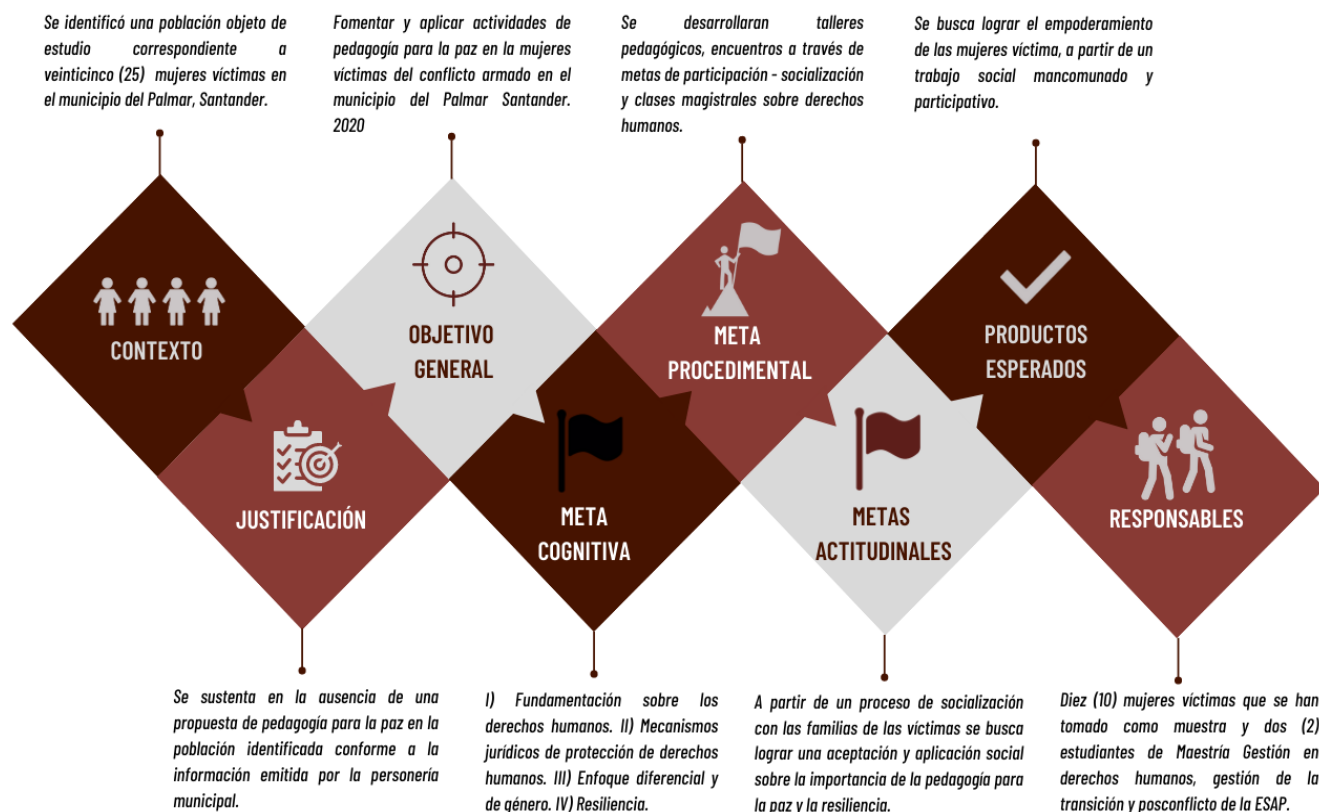
4. Potencian el aprendizaje: Combinan diferentes métodos pedagógicos como la exposición teórica, el análisis de casos, las actividades prácticas y el trabajo en equipo, lo que los convierte en una herramienta eficaz para el aprendizaje.

5. Impacto en la comunidad: Promueven la participación activa, el diálogo y la construcción colectiva de soluciones a los problemas que afectan la comunidad.

En esencia, un taller consiste en el desarrollo de una o varias jornadas de trabajo con un grupo de personas interesadas en resolver problemas, aprender habilidades, desarrollar investigaciones o defender los derechos humanos. En este caso, los talleres se enfocarán en promover una cultura de los Derechos Humanos y construcción de Paz.

A continuación, se aprecia en el siguiente gráfico cada una de las etapas que deben ser consideradas en esta apuesta desarrollada para 4 talleres, donde cada una de las metas refleja el objetivo que se pretende desarrollar. (Ver figura 15).

Figura 15. Propuesta de la estrategia de pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020.



Fuente: Elaboración propia.

Meta cognitiva. Se fundamenta en el contenido teórico que deben conocer las mujeres objeto de estudio y corresponden a las siguientes temáticas:

I) Apoyo Psicosocial a las víctimas, II) Fundamentación sobre Derechos Humanos, III) Mecanismos jurídicos de protección de Derechos Humanos, IV) Enfoque diferencial y de género.


Para el desarrollo de esta meta se propuso realizar 4 talleres pedagógicos que estén alineados con los siguientes temas: I) Apoyo Psicosocial a las víctimas, II) Fundamentación sobre Derechos Humanos, III) Mecanismos jurídicos de protección de Derechos Humanos, IV) Enfoque diferencial y de género.

Tabla 3.

	TALLER PEDAGÓGICO I		
	NÚCLEO TEMÁTICO	TEMA	ACTIVIDAD O EJERCICIO
	Apoyo psicosocial a las víctimas	Resiliencia	Fortaleciendo tu Capacidad para adaptarte y superar adversidades
INTRODUCCIÓN	La Resiliencia es la capacidad de adaptarse y superar situaciones difíciles. Este taller te brindará herramientas para desarrollar tu propia resiliencia y afrontar los desafíos de la vida con mayor entereza.		
OBJETIVO	Desarrollar habilidades para adaptarse a las dificultades de la vida		
TIEMPO	Se recomienda 1 sesión de 90 minutos.		
DESARROLLO	<p>El taller se desarrollará de forma dinámica e interactiva, utilizando una combinación de técnicas como:</p> <p>Exposiciones teóricas: Se presentarán conceptos básicos sobre la resiliencia y sus factores asociados.</p> <p>Dinámicas grupales: Se realizarán actividades para fomentar la participación, el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares.</p> <p>Ejercicios prácticos: Se aplicarán herramientas y estrategias para desarrollar la resiliencia individual.</p> <p>Reflexiones individuales: Se dedicarán momentos para la introspección y el análisis personal.</p>		

Fuente: Elaboración propia.


Tabla 4.

	TALLER PEDAGÓGICO II		
	NÚCLEO TEMÁTICO	TEMA	ACTIVIDAD O EJERCICIO
	Fundamentos en Derechos Humanos	Naturaleza y educación en Derechos Humanos	Construyendo una cultura de Respeto y Dignidad
INTRODUCCIÓN	Los Derechos Humanos son principios fundamentales que protegen la dignidad y el bienestar de todas las personas. Este taller te brindará la oportunidad de conocer tus derechos, comprender su importancia y desarrollar las habilidades necesarias para defenderlos y promoverlos.		
OBJETIVO	Conocer que son los Derechos Humanos y como protegerlos		
TIEMPO	Se recomienda 2 sesiones de 60 minutos cada una.		

DESARROLLO	<p>El taller se desarrollará de forma dinámica e interactiva, utilizando una combinación de técnicas como:</p> <p>Exposiciones teóricas: Se presentarán conceptos básicos sobre los Derechos Humanos, su historia y evolución.</p> <p>Ejercicios prácticos: Se aplicarán herramientas para la defensa y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>Análisis de casos: Se estudiarán ejemplos de situaciones en las que se han vulnerado los Derechos Humanos.</p> <p>Reflexiones individuales: Se dedicarán momentos para la introspección y el análisis personal.</p>
-------------------	---


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5.

TALLER PEDAGÓGICO III			
	NÚCLEO TEMÁTICO	TEMA	ACTIVIDAD O EJERCICIO
	Mecanismo jurídico de protección de Derechos Humanos	Identificación de los mecanismos de protección de Derechos Humanos y construcción de Paz	Construyendo un futuro sostenible
INTRODUCCIÓN	Los Derechos Humanos son la base fundamental para la construcción de una paz duradera. Este taller te brindará la oportunidad de conocer los mecanismos de protección de los Derechos Humanos existentes, comprender su papel en la construcción de paz y desarrollar las habilidades necesarias para utilizarlos de manera efectiva.		
OBJETIVO	Conocer las instituciones nacionales e internacionales y procesos necesarios para exigir la protección de los Derechos Humanos.		
TIEMPO	Se recomienda 2 sesiones de 45 minutos cada una.		
DESARROLLO	<p>El taller se desarrollará de forma dinámica e interactiva, utilizando una combinación de técnicas como:</p> <p>Exposiciones teóricas: Se presentarán conceptos básicos sobre los Derechos Humanos, la construcción de paz y los mecanismos de protección.</p> <p>Dinámicas grupales: Se realizarán actividades para fomentar la participación, el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares.</p>		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.

	TALLER PEDAGÓGICO IV		
	NÚCLEO TEMÁTICO	TEMA	ACTIVIDAD O EJERCICIO
	Enfoque diferencial y de género	Derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado interno	Reconstruyendo vidas, transformando realidades
INTRODUCCIÓN	Este taller busca brindar un espacio de apoyo, empoderamiento y transformación para mujeres que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia. A través de un enfoque diferencial y sensible a las necesidades específicas de las mujeres, se busca fortalecer su capacidad de resiliencia, autonomía y liderazgo para reconstruir sus vidas y transformar las realidades que las rodean.		
OBJETIVO	Conocer, fortalecer y promover los derechos de las mujeres.		
TIEMPO	Se recomienda 1 sesión de 60 minutos.		
DESARROLLO	<p>El taller se desarrollará de forma participativa e integral, utilizando una combinación de técnicas como:</p> <p>Exposiciones teóricas: Se presentarán conceptos básicos sobre el enfoque diferencial de género, las violencias basadas en género y el impacto del conflicto armado en las mujeres.</p> <p>Dinámicas grupales: Se realizarán actividades para fomentar la participación, el intercambio de experiencias, la construcción colectiva de conocimiento y el aprendizaje entre pares.</p> <p>Testimonios y experiencias de vida: Se compartirán historias de mujeres víctimas del conflicto armado que han logrado superar las adversidades y construir nuevas oportunidades.</p>		

Fuente: Elaboración propia.

Con este momento, también es posible utilizar otra serie de herramientas que hacen posible el acto de aprender, entre ellos el vídeo, el debate, los juegos de roles, incluso dentro del taller, es posible considerar la exposición magistral de conceptos y mecanismos como un momento importante de la aprehensión y comprensión de los contenidos.

De esta manera se podrán llevar a cabo jornadas de trabajo con las mujeres víctimas objeto de estudio, con el propósito de generar espacios donde puedan aprender a solucionar

conflictos, a utilizar los mecanismos para protección de los Derechos Humanos, a analizar la normatividad vigente sobre los derechos y deberes de las víctimas (Ley 1448 de 2011 entre otras), sobre procesos de resiliencia y en fin, para desarrollar distintos aspectos del conocimiento y de la práctica sobre los Derechos Humanos y cultura de Paz.

Meta procedimental. Son las habilidades, instrumentos y medios de competencias que les permiten la aplicación práctica de la información obtenida en la meta cognitiva; en donde se desarrollarán ejercicios de cartografía social y encuentros a través de mesas de participación y socialización.

La cartografía social es una herramienta de trabajo que se ha posicionado en el ámbito de las ciencias sociales como un instrumento de acopio de información cualitativa acerca de las percepciones que distintas poblaciones tienen sobre el territorio y todo lo que acontece en él.

En este caso, con el grupo poblacional de las mujeres víctimas del conflicto armado se busca que las personas hagan un mapeo de las situaciones que en su Municipio son desconocidas y, por lo tanto, requieren de un proceso de inmersión crítica para develar las condiciones que son y/o fueron adversas a las necesidades e intereses de la población y que, por lo tanto, necesitarían de alguna intervención y transformación para mejorar su calidad de vida.

De esta manera, cuando el grupo objeto de estudio pueda “mapear” aquellos lugares donde se vulneraron los Derechos Humanos, así como la identidad de los actores de esas violaciones y de las víctimas, se podrá generar acciones para que las instituciones u organizaciones sociales puedan promover y defender los derechos de las personas, bien sea mediante la elaboración de mapas de riesgo identificando claramente las situaciones y generando ejercicios de prevención.

Por último, además de obtener diagnósticos sobre la situación del territorio, permiten construir conocimiento acerca de la realidad que allí se vive, generando una mayor conciencia del Municipio que se habita y de las necesidades que se tienen para la población en general.

Metas actitudinales. Se busca realizar un proceso de transformación de conductas y comportamientos de las personas que han sido parte activa del proceso pedagógico; lo anterior, a partir de un proceso de socialización de historias de vida, con las familias de las víctimas en procura de lograr una aceptación y aplicación social sobre la importancia de la pedagogía para la Paz y la resiliencia.

Se debe tener en cuenta que la defensa de la historia de los Derechos Humanos se ha forjado a partir de historias de vida (individual, grupal, étnica, cultural), donde las personas y los movimientos sociales se han jugado la vida por defender su dignidad, por defender los derechos fundamentales de sus comunidades y por emanciparse de los abusos, las injusticias y la maldad.

Es por ello que las historias de vida contienen una serie de ventajas y bondades pedagógicas y didácticas significativas, como, por ejemplo: que las mismas buscan reconstruir las vivencias de una persona o grupo alrededor de un tema o problema en particular, con el objetivo de producir un análisis que permita comprender el impacto de los hechos en la vida en esas personas o comunidades.

Así las cosas, se puede socializar las historias de vida conforme a procesos de resiliencia según las experiencias de las mujeres que han sido víctimas en el Municipio del Palmar (Santander), como una herramienta didáctica para la pedagogía de Paz, por lo que se seleccionaran aquellas que sean lo suficientemente significativas y que aborden aspectos esenciales de la vida de las víctimas y sus comunidades. También, se tendrá en cuenta que

dichas historias de vida, deben contar con la respectiva autorización del entrevistado para su divulgación y en lo posible utilizar seudónimos.

Productos esperados: Son los resultados prácticos, teóricos y sociales del proceso pedagógico, para lo cual por medio de la estrategia de pedagogía para la Paz se espera lograr un empoderamiento de las mujeres víctimas a partir de un trabajo social mancomunado y participativo, en donde el producto será la elaboración de un folleto o plegable que permita visualizar la red de apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de la violencia.

Instrumentos e infraestructura necesaria: Son los elementos humanos, físicos y tecnológicos con los que se cuenta para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia pedagógica, en este sentido, las actividades de pedagogía se desarrollaran en el Municipio del Palmar (Santander), con el acompañamiento de un equipo multidisciplinario conformado por profesionales en derecho, psicóloga y trabajo social, utilizando los medio y elementos tecnológicos pertinentes para su convocatoria y ejecución.

Conclusiones

Con los trabajos de investigación adelantados por la Escuela de Administración Pública (E.S.A.P.), en el marco de la maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto, se contribuye al cumplimiento de la política pública de reparación de las víctimas en el marco del postconflicto.

El diseño de una estrategia de pedagogía para la Paz, tal como se ha desarrollado en el presente estudio, puede ser un factor determinante para la transformación del escenario social, en donde se incentive la participación de las víctimas en sus propios procesos de perdón, reconciliación, construcción del tejido social y de escenarios de Paz.

Los talleres de pedagogía para la paz han demostrado ser una herramienta eficaz para el empoderamiento de las comunidades colombianas en la construcción de paz. A través de estos talleres se busca la participación en la toma de decisiones y el respeto a los derechos humanos.

La estrategia de pedagogía aplicada por medio de talleres didácticos, han confirmado tener un impacto positivo en la construcción de una cultura de paz en Colombia.

A manera de recomendación se requiere de un compromiso sostenido por parte del estado colombiano las organizaciones sociales y la comunidad en general para que la pedagogía de la paz siga siendo un instrumento efectivo para la transformación del tejido social.

Referencias

- [Acuerdo final para la Paz. \(2016\). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. Obtenido de \[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\\(PMI\\).pdf\]\(https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf\) .](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)
- [Adarve, P., González, S., & Guerrero, M. \(2018\). Pedagogías para la Paz en Colombia: Un primer acercamiento. Paz-ando. Obtenido de doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.13177> .](https://doi.org/10.14483/2422278X.13177)
- [Albarracín, C. L., & Contreras, T. K. \(2017\). La fuerza de las mujeres: un estudio de las estrategias de resiliencia y la transformación en la ocupación humana de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.](#)

Alto Comisionado para la Paz. (2017). ¿Qué es educar y formar para la Paz y cómo hacerlo?

Obtenido de <https://www.apccolombia.gov.co/taxonomy/term/216> .

Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio – crítico:

Su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las

ciencias realizadas en el Doctorado en Educación del instituto pedagógico de Caracas.

Caracas: Revista universitaria de investigación, año 9, N° 02.

Álvarez, E. (2013). Procedimiento para lograr la calidad de un evento educativo realizado

dentro del marco de la metodología experiencial. Obtenido de

[https://www.yumpu.com/es/document/view/21862694/la-calidad-del-metodo-](https://www.yumpu.com/es/document/view/21862694/la-calidad-del-metodo-experiencial-imaginar)

[experiencial-imaginar](https://www.yumpu.com/es/document/view/21862694/la-calidad-del-metodo-experiencial-imaginar) .

Bejarano, R. N., Londoño, R. J., & Villa, S. P. (2016). Pedagogías para la Paz: una propuesta

de educación popular por medio del arte, para la formación de los niños y niñas en la

Paz. Facultad de Educación. Departamento de Educación Infantil.

Betancur, G. H. (2017). Enseñanza-aprendizaje con prospectiva de Paz en la formación policial.

Revista Ratio Juris Vol. 13 N.º 26 © UNAULA, 145-160.

CLACSO. (2018). Teoría de Zabaleta educación popular. Obtenido de

http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181113022418/Educacion_popular.pdf .

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2009). Discurso de Knut Dörmann, jefe de la División

Jurídica, Comité Internacional de la Cruz Roja, Londres. Obtenido de

[https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/statement/geneva-conventions-](https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/statement/geneva-conventions-statement-090709.htm)

[statement-090709.htm](https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/statement/geneva-conventions-statement-090709.htm) .

Correal, C., & Samira, F. J. (2015). Educar para la Paz con justicia de género: Un reto político, cultural y pedagógico. Corporación Humana - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. ISBN: 978-958-59309-1-9. . Bogotá – Colombia.

De Zavaleta. (1986). Pedagogo pueblos y culturas encaminados al logro de la Paz.

Decreto 1038 de 2015. (2015). Se reglamenta la Cátedra de la Paz. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61735> .

Decreto 1166. (2016). Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73693> .

Defensoría del Pueblo. (2014). Derechos Humanos. Múltiples actores y causas generadoras de la violencia alimentan esa espiral ampliada de ofensas a la dignidad humana.

Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797> .

García, B. G. (2020). Boletín fichas estadísticas Palmar - Santander. El Palmar Santander: Red Nacional de Información.

García, B. Y. (2017). Pedagogía socio-resiliente una estrategia pedagógica para casos de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en la localidad de los Mártires Bogotá.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). Metodología de la investigación. México: Sexta edición. Editorial: Mc Graw-hill / Interamericana.

Huertas, D. O., López, G. D., & Fonseca, L. L. (2018). Educando y aprendiendo para la Paz.

Pedagogía para la Paz en el colegio San Francisco, Ciudad Bolívar (Bogotá, D.C.,

Colombia)*. Obtenido de <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v75n165a04> .

IAP, S. (2021). ¿Qué es la violencia directa? Sociedad Unida. Obtenido de

<https://sumate.mx/que-es-violencia-directa/> .

Jares, X. (1999). Componentes". Educación para la Paz. Su teoría y su práctica. Madrid: Ed.

Popular. [P. 149 -172].

Ley 115 de febrero 8 de 1994. (1994). Ley general de educación. Art 1. Obtenido de

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf .

Ley 1448 de 2011 Artículo 3°. (2016). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y

reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras

disposiciones. Obtenido de [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/Ley-1448-de-](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/Ley-1448-de-2011/13653)

[2011/13653](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/Ley-1448-de-2011/13653) .

Ley 1712 (2014). Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

nacional. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 1732 (2015). Educar para la Paz. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-](https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-351620.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%22)

[printer-](https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-351620.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%22)

[351620.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20vida%20de%20la](https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-351620.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%22)

[%20poblaci%C3%B3n%22](https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-351620.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%22) .

Ley 1755 (2015). Ministerio de justicia, Derecho de petición. Obtenido de

[https://www.minjusticia.gov.co/servicio-](https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/ABC_Derecho%20de%20Peticio%C2%B4n_cartilla.pdf)

[ciudadano/Documents/ABC_Derecho%20de%20Peticio%C2%B4n_cartilla.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/ABC_Derecho%20de%20Peticio%C2%B4n_cartilla.pdf) .

Ley 975 (2005). Art. 1. Disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la Paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161> .

Mapcarta. (2022). Ubicación mapa geográfico del Municipio del Palmar. Obtenido de <https://mapcarta.com/es/19692152> .

MEN. (2021). Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención. Obtenido de https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf .

Mosquera, F. (2018). La catedra de la Paz como herramienta para la construcción de convivencia en Yumbo. Pontificia Universidad Javeriana. Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz. . Cali – Valle.

Ospina, M. D. (2010). Un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de Paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto; como elementos significantes y definidores que, a través de la aplicación de enfoques socio-afectivos y problemáticos.

Pérez, P. J., & Gardey, A. (2015). Definición acuerdo de Paz. Obtenido de <https://definicion.de/acuerdos-de-Paz/> .

Romero, O. (. (2013). La experiencia conversacional apreciativa: una experiencia de creación de escenarios para el desarrollo humano de los jóvenes. Folios de Humanidades y Pedagogía., 75 - 87.

[Sentencia T-782/02. \(2002\). PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA DEL EDUCANDO-Respeto debido/PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA DEL EDUCANDO-EI escarnio público es una forma de violencia moral/DIGNIDAD HUMANA DEL NIÑO-Colocación de un letrero en el pecho. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-782-02.htm .](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-782-02.htm)

[Suarez & Muñoz. \(2006\). *Propuestas y estrategias pedagógicas en materia de justicia, verdad y reparación.*](#)

[Uriarte, A. J. \(2005\). La resiliencia. Una nueva perspectiva en psicopatología del desarrollo. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/175/17510206.pdf .](https://www.redalyc.org/pdf/175/17510206.pdf)

[Vallejo, G. \(2019\). Fotografía del Palmar \(Santander\). Obtenido de https://www.viajarenverano.com/Palmar-Santander/ .](https://www.viajarenverano.com/Palmar-Santander/)

[Vargas, J., & Díaz, P. A. \(2018\). Jakeline Vargas1. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/157763916.pdf .](https://core.ac.uk/download/pdf/157763916.pdf)

[Werner, E. y. \(1982\). A longitudinal study of Vulnerable but invincible.](#)

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Generalidades de la política pública de Reparación integral de víctimas. (Estructura de la política pública de víctimas, Departamento de la Prosperidad Social, 2015).....	26
Figura 2: Referencia al componente de Reparación integral. (Estructura del componente de Reparación integral, Departamento de la Prosperidad Social, 2015).....	27
Figura 3: Hechos victimizantes ocurridos en el Palmar (Santander), (García, 2020).....	40

Figura 4: Marco contextual - Matriz descriptiva del grupo poblacional.(Elaboración propia)	41
Figura 5: Edad. (Elaboración propia)	
.....	46
Figura 6: Edad de las entrevistadas. (Elaboración propia)	46
Figura 7 ¿Cuál es la causa que la hace víctima del conflicto armado? . (Elaboración propia)	
.....	46
Figura 8: ¿Desde qué época es víctima del conflicto armado? (Elaboración propia).....	47
Figura 9: ¿En la época del conflicto armado usted vivía en zona rural o urbana?	
(Elaboración propia).....	47
Figura 10: ¿Qué familiares fueron víctimas de homicidio? (Elaboración propia).....	48
Figura 11 ¿Qué nivel académico tiene? (Elaboración propia).....	49
Figura 12: ¿Ha participado de algún programa pedagógico para la Paz en el Municipio?	
(Elaboración propia).....	49
Figura 13: Herramientas didácticas para la Educación en Derechos Humanos.	
(Elaboración propia).....	50
Figura 14: Análisis de resultados. (Elaboración propia).....	52
Figura 15: Propuesta de la estrategia de pedagogía de Paz para las mujeres víctimas del	
conflicto armado en el Municipio del Palmar (Santander) – 2020.	
(Elaboración propia).....	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Marco contextual - Matriz descriptiva del grupo poblacional. Elaboración propia con	
fundamento en el boletín de fichas estadísticas del Municipio del Palmar	
(Santander).....	41

Tabla 2: Análisis de resultados de entrevista objeto de estudio. (Elaboración propia).....	44
Tabla 3: Taller pedagógico I. (Elaboración propia).....	58
Tabla 4: Taller pedagógico II. (Elaboración propia).....	58
Tabla 5: Taller pedagógico III. (Elaboración propia).....	59
Tabla 6: Taller pedagógico IV. (Elaboración propia).....	60